Bogotá D.C, julio de 2025

ANEXO ECONÓMICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA CUYO OBJETO "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN (CAD) VILLAGARZÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – UBICADO EN PUTUMAYO, REGIONAL AMAZONÍA."

Se realiza el presente análisis del sector de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*"

1. ASPECTOS GENERALES:

La Agencia Lógística de las Fuerzas Militares (ALFM) es una entidad adscrita al Ministerio de Defensa, cuyo propósito es proveer soluciones logísticas enfocadas en abastecimientos de Clase I, Clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y otras entidades del Estado. Para cumplir con esta misión, la ALFM debe llevar a cabo procesos administrativos y contractuales que aseguren su correcta ejecución.

En este sentido, la ALFM, en cumplimiento de su misión institucional, tiene como objetivo apoyar a las Fuerzas Militares y a las entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas. Este proceso se realiza conforme a los fines establecidos en el artículo 3 de la **Ley 80 de 1993**, que establece: *"(...) Los servidores públicos tendrán en consideración que, al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (...)".* En este marco, la ALFM debe procurar satisfacer las necesidades solicitadas mediante la adquisición de bienes y servicios que faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de Creación No. 4746 de 2005.

Bajo este marco legal, una de las prioridades estratégicas de la ALFM es garantizar una infraestructura óptima que soporte sus funciones misionales. En virtud de ello, mediante reunión de directivos, la Regional Amazonía solicitó el apoyo de la Dirección de Infraestructura para la revisión y elaboración de las especificaciones técnicas destinadas al mantenimiento del Centro de Abastecimiento y Distribución-CAD de Villagarzón, Regional Amazonía.

Ante la solicitud de asistencia técnica especializada, la **Dirección de Infraestructura** procedió con el análisis de necesidades y la estructuración de los requisitos técnicos pertinentes. Este esfuerzo conjunto busca restablecer los estándares de funcionalidad y habitabilidad de las instalaciones, haciendo imperativa la contratación inmediata del

mantenimiento del inmueble para salvaguardar la continuidad operativa y la eficiencia en los procesos de la Regional Amazonía.

La necesidad de este proyecto de mantenimiento y optimización radica en garantizar las condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad y conservación de la infraestructura del CAD de Villagarzón, perteneciente a la Regional Amazonia de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM). Lo anterior busca asegurar la continuidad de las operaciones logísticas, preservar la calidad e inocuidad de los productos almacenados y mantener las condiciones físicas requeridas para el adecuado funcionamiento de las actividades misionales de la entidad.

Finalmente, es pertinente precisar que la ALFM no dispone del personal calificado, el equipo especializado ni los insumos requeridos para ejecutar las actividades objeto de este proceso. En consecuencia, es indispensable seleccionar una empresa idónea y con experiencia que garantice el cumplimiento de los requisitos institucionales y la correcta ejecución para el MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN (CAD) VILLAGARZÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – UBICADO EN PUTUMAYO, REGIONAL AMAZONÍA.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. Aspectos generales del mercado

Clasificador de bienes y servicios naciones unidas (UNSPSC)
El (bien, Servicio u Obra) está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
F	72	10	15	07	Servicio de mantenimiento de edificios
F	72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería

Cabe resaltar que el análisis pretende dilucidar el sector al cual pertenece el presente proceso, con el fin de garantizar una adecuada contratación en la que se minimicen los riesgos que encierran el proceso contractual. Dado lo anterior, se procede a hacer el análisis del sector desde las perspectivas económica, técnica, regulatoria y demás que se consideren pertinentes.

2.1.1. Aspectos económicos

ASPECTOS GENERALES

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la entidad efectuar el análisis económico del sector al cual pertenece la necesidad que se

pretende satisfacer, de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la Demanda; c) Análisis de la Oferta.

En consecuencia, de lo anterior, se procede a verificar si la necesidad expuesta se puede satisfacer y adquirir a través de los acuerdos marcos de precios de Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, se revisan los productos y servicios en la plataforma como se evidencia a continuación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades estatales elaborar el análisis del sector, así:

"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

CLASIFICADOR CIIU

De conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C.), adaptada para Colombia por el DANE, las actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso se enmarcan en la Sección F – Construcción, particularmente en las divisiones correspondientes a la construcción de edificaciones y a las actividades especializadas para la construcción, mantenimiento, adecuación y terminación de edificaciones.

En ese sentido, el mercado potencial está conformado por empresas cuya actividad económica principal o secundaria corresponde, entre otras, a los códigos CIIU 4112 – Construcción de edificios no residenciales, 4330 – Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil y 4390 – Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. Estas actividades comprenden la ejecución de adecuaciones locativas, mantenimiento y conservación de infraestructura física, demolición de elementos constructivos, instalación de elementos metálicos, adecuación y reposición de pisos, aplicación de acabados, pintura, mantenimiento de sistemas de drenaje, obras complementarias y demás intervenciones orientadas a garantizar la funcionalidad, conservación y operación de edificaciones e infraestructura institucional.

Economía Colombiana

La economía colombiana presenta un escenario de crecimiento moderado, acompañado por presiones inflacionarias que aún se mantienen por encima de la meta de largo plazo del Banco de la República. De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento anual de 2,2 %, impulsado principalmente por las actividades de administración pública, comercio, industrias manufactureras y construcción, reflejando una recuperación gradual de la actividad económica.

En materia de precios, el proceso inflacionario continúa siendo un factor relevante para la economía. En mayo de 2026 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,47 %, una variación acumulada de 4,36 % y una variación anual de 5,84 %, evidenciando que, aunque la inflación permanece por encima de la meta del Banco de la República, continúa incidiendo directamente en la evolución de los costos asociados a la ejecución de obras civiles, tales como materiales de construcción, mano de obra, transporte, maquinaria, equipos, combustibles e insumos requeridos para el desarrollo de actividades de mantenimiento, adecuación y conservación de infraestructura.

Por su parte, el Banco de la República ha mantenido una política monetaria orientada a conducir la inflación hacia su meta de largo plazo, utilizando la tasa de interés de política monetaria como principal instrumento para preservar la estabilidad de precios y contribuir al adecuado funcionamiento de la economía. Las decisiones adoptadas por la Junta Directiva continúan considerando el comportamiento de la inflación, la demanda interna y las condiciones macroeconómicas nacionales e internacionales.

Adicionalmente, variables como el comportamiento de la tasa de cambio, la evolución de los precios del acero, cemento, morteros, concretos, agregados pétreos, baldosas de cemento con granos de mármol, pinturas, selladores, adhesivos, perfiles y elementos metálicos, así como los costos asociados al transporte, combustibles, energía y mano de obra calificada, inciden directamente en la estructura de costos de las actividades de mantenimiento y adecuación de infraestructura. En consecuencia, estos factores fueron considerados en la estimación del presupuesto oficial del presente proceso, cuyo objeto comprende la ejecución de obras de mantenimiento de la infraestructura física del Centro de Almacenamiento y Distribución (CAD) Villagarzón, incluyendo actividades de demolición, adecuación de pisos, instalación de elementos metálicos, mantenimiento de canales, bajantes y sistemas de drenaje, pintura y demás intervenciones necesarias para garantizar la funcionalidad, conservación y condiciones de operación de la infraestructura.

ANÁLISIS VARIABLES ECONÓMICAS

- **UVT (Unidad de Valor Tributario):** UVT 2026 Mediante Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025 se fijó el valor de la unidad de valor tributario aplicable para el año 2026, el cual quedó en $52.374.[1]

- **La tasa de cambio representativa del mercado (TRM):** La TRM vigente del 15/Jul/2026 es de COP $ 3.252,11 por USD[2]

- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia**

Año	Salario mínimo mensual (COP)	Decretos del Gobierno Nacional

[1] https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000238%20de%2015-12-2025.Pdf

[2] https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm

2019	$ 828.116,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 877.803,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526,00	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 1.000.000,00	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 1.160.000,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 1.300.000,00	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$ 1.423.500,00	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$ 1.750.905,00	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y Decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

En la estructuración económica del presente proceso contractual se tuvieron en cuenta diversas variables macroeconómicas y sectoriales que inciden directamente en los costos asociados a la ejecución de obras de mantenimiento y adecuación de infraestructura física. Lo anterior, considerando que el objeto contractual comprende la intervención del Centro de Almacenamiento y Distribución (CAD) Villagarzón de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Amazonía, mediante la ejecución de actividades de demolición, adecuación de pisos, instalación de elementos metálicos, mantenimiento del sistema de drenaje de aguas lluvias, pintura y demás obras civiles requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura.

En primer lugar, el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT) fijado para la vigencia 2026 en $52.374 constituye un referente normativo para la determinación de obligaciones tributarias, retenciones, sanciones, cuantías y demás aspectos fiscales que inciden en la estructuración financiera de las propuestas y en la ejecución del contrato, haciendo parte de la estructura de costos que deben asumir las empresas del sector de la construcción.

Así mismo, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye una variable económica con incidencia sobre el comportamiento de los costos del sector, debido a que parte de los materiales, herramientas, equipos e insumos utilizados en las actividades objeto del contrato incorporan materias primas o componentes cuyo precio depende de mercados internacionales. Entre estos se encuentran perfiles y láminas de acero galvanizado, pinturas, selladores, adhesivos, elementos de fijación, resinas epóxicas, herramientas y demás insumos utilizados en las actividades de mantenimiento. En consecuencia, las variaciones de la tasa de cambio

pueden afectar los costos de adquisición de dichos elementos y, por ende, la estructura económica de las ofertas.

De igual manera, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) constituye uno de los principales factores que inciden en la estimación del presupuesto oficial, toda vez que la ejecución del contrato demanda personal técnico y operativo perteneciente a diferentes especialidades de la construcción, tales como ingenieros o arquitectos responsables, maestros de obra, oficiales de construcción, ayudantes, soldadores, pintores y demás personal requerido para el desarrollo de las actividades previstas. Así mismo, el incremento del salario mínimo repercute directamente en los costos de mano de obra, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, parafiscales y demás obligaciones laborales que hacen parte de los costos de ejecución del contrato.

Adicionalmente, el comportamiento de la inflación (IPC) constituye un referente económico para el análisis del mercado, debido a su incidencia sobre el costo de los materiales de construcción, combustibles, transporte, energía, alquiler de maquinaria y equipos, así como sobre los servicios asociados a la ejecución de obras civiles. Durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana registró un crecimiento del 2,2 %, mientras que el Índice de Precios al Consumidor presentó en mayo de 2026 una variación anual del 5,84 %, condiciones macroeconómicas que inciden en la evolución de los precios del sector de la construcción y que fueron consideradas para la estimación del presupuesto oficial.

Igualmente, se analizó el comportamiento del mercado de los principales materiales e insumos requeridos para la ejecución del contrato, entre ellos cemento, morteros, concretos, agregados pétreos, baldosas de cemento con granos de mármol, perfiles y láminas de acero galvanizado, tubería metálica, pinturas, selladores, adhesivos químicos, resinas epóxicas, anclajes, elementos de fijación y demás materiales necesarios para el desarrollo de las actividades previstas. Estos insumos representan una proporción significativa de los costos directos del contrato y su comportamiento está influenciado por factores como la oferta y demanda nacional, la dinámica del sector de la construcción, los costos logísticos, el transporte, los combustibles y la variación de los precios internacionales de las materias primas.

En consecuencia, las variables macroeconómicas y sectoriales descritas fueron consideradas durante la estructuración económica del presente proceso, por cuanto inciden directamente en la conformación de los costos asociados a la ejecución de las actividades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura física del Centro de Almacenamiento y Distribución (CAD) Villagarzón, permitiendo estimar un presupuesto oficial acorde con las condiciones actuales del mercado y con la realidad económica del sector de la construcción.

Crecimiento económico en Colombia

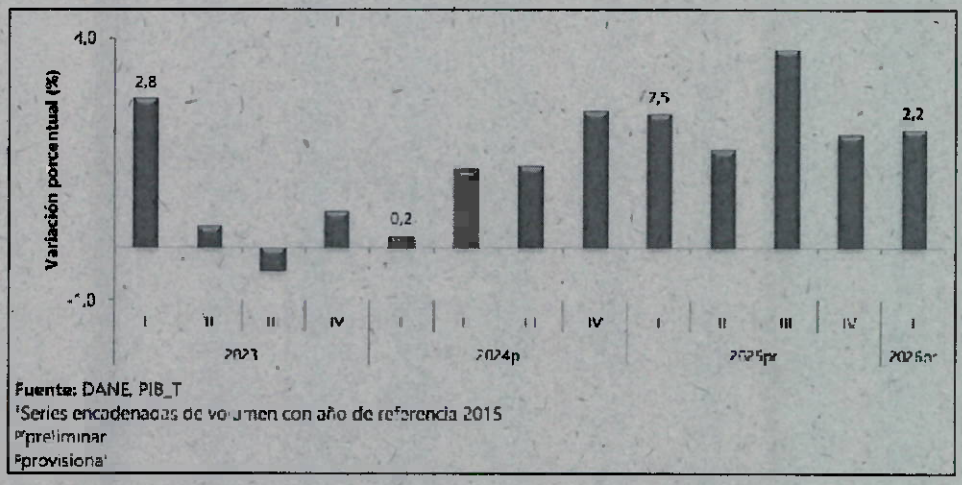
Producto Interno Bruto -PIB-

La economía colombiana presenta un escenario de crecimiento moderado, acompañado de un proceso de recuperación de la demanda interna y de retos asociados a la inflación, las

condiciones financieras y el frente fiscal. De acuerdo con BBVA Research, en su informe Situación Colombia – Junio de 2026, se proyecta que el Producto Interno Bruto (PIB) crecerá 2,6 % durante 2026, impulsado principalmente por el consumo privado y la demanda interna, aunque con una recuperación gradual de la inversión y en un contexto de alta incertidumbre internacional y restricciones fiscales.[3]

En línea con este comportamiento, el DANE informó que durante el primer trimestre de 2026 el PIB registró un crecimiento anual de 2,2 %, impulsado principalmente por las actividades de administración pública, comercio e industrias manufactureras, evidenciando una recuperación gradual de la actividad económica.[4]

Gráfico. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen
2023-I / 2026pr -I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[r]provisional

Tabla tomada del boletín técnico del DANE

No obstante, el desempeño económico continúa condicionado por factores como una inflación aún superior a la meta de largo plazo, tasas de interés que mantienen incidencia sobre las decisiones de inversión, así como un entorno externo sujeto a volatilidad, elementos que influyen en el comportamiento del sector de la construcción, particularmente en los costos de financiación, adquisición de materiales, logística, transporte y ejecución de obras, moderando el ritmo de crecimiento de la actividad edificadora y de mantenimiento de infraestructura.

Así mismo, el comportamiento del sector de la construcción y de las actividades asociadas al mantenimiento y adecuación de infraestructura constituye un referente para el análisis del presente proceso, toda vez que la dinámica del mercado incide directamente en la

[3] https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-junio-2026/
[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-1trim2026.pdf

disponibilidad de materiales, herramientas, equipos, mano de obra especializada y servicios requeridos para la ejecución de las actividades objeto del contrato. En este sentido, variables como la evolución de los precios del acero, cemento, morteros, concretos, agregados pétreos, baldosas de cemento con granos de mármol, perfiles y láminas metálicas, pinturas, selladores, adhesivos químicos, anclajes, elementos de fijación y demás insumos utilizados en las actividades previstas, así como los costos de transporte, combustibles, energía y alquiler de maquinaria y equipos, representan factores determinantes en la conformación de la estructura de costos del contrato y fueron considerados en la estimación del presupuesto oficial.

Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado durante el primer trimestre de 2026 fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un crecimiento de 5,7 %, aportando 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del PIB.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento de 2,9 %, contribuyendo con 0,6 puntos porcentuales a la variación anual.
- Industrias manufactureras, con un crecimiento de 2,9 %, aportando 0,3 puntos porcentuales a la variación anual del PIB.

Las tasas de crecimiento por actividad económica se presentan en la siguiente tabla:

Tabla. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{P}-I / 2025^{R}-I	2026^{P}-I / 2025^{R}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	2,6	0,3
Construcción	5,4	4,6
Comercio al por mayor y al por menor[4]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	-1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE. PIB_T

Tabla tomada del boletín técnico del DANE

Es de resaltar que el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) en Colombia, junto con las proyecciones de crecimiento económico cercanas al 2,6 % para la vigencia 2026, evidencia un escenario de recuperación gradual y fortalecimiento de la actividad económica nacional, impulsado principalmente por el consumo privado y la demanda interna. Este comportamiento favorece el desarrollo de actividades económicas asociadas al sector de la construcción, la producción de materiales, la comercialización de insumos, el transporte y los servicios especializados requeridos para la ejecución de actividades de mantenimiento y adecuación de infraestructura física.

En este contexto, la inversión pública orientada al mantenimiento, adecuación y conservación de la infraestructura institucional contribuye a dinamizar el sector de la construcción y su cadena de valor, integrada por fabricantes, distribuidores, proveedores de materiales, empresas constructoras, firmas de ingeniería, contratistas especializados y prestadores de servicios técnicos. Lo anterior favorece la disponibilidad de bienes, servicios y mano de obra necesarios para la ejecución de proyectos de mantenimiento de infraestructura física como el que constituye el objeto del presente proceso contractual.

Así mismo, el crecimiento económico proyectado contribuye a mantener condiciones favorables para la operación de las empresas que integran el sector de la construcción, permitiendo la continuidad de las inversiones en capacidad operativa, renovación de maquinaria y equipos, incorporación de nuevas tecnologías constructivas, fortalecimiento de

la logística y consolidación de cadenas de suministro, aspectos que favorecen la existencia de una oferta suficiente y condiciones de competencia en el mercado.

No obstante, el sector continúa expuesto a factores como el comportamiento de la inflación, las variaciones en la tasa de cambio, la evolución de los costos de la mano de obra y las fluctuaciones en los precios nacionales e internacionales de materias primas e insumos para la construcción, tales como acero, cemento, morteros, concretos, agregados pétreos, baldosas de cemento con granos de mármol, perfiles y láminas de acero galvanizado, tubería metálica, pinturas, selladores, adhesivos químicos, resinas epóxicas, elementos de fijación y demás elementos requeridos para la ejecución de las actividades previstas en los diferentes frentes de obra. Estas variables inciden directamente en la estructura de costos del sector y fueron consideradas durante la estimación del presupuesto oficial del presente proceso.

En consecuencia, el comportamiento esperado de la economía colombiana y las perspectivas de crecimiento para la vigencia 2026 permiten prever un entorno favorable para la ejecución del presente proceso contractual, con condiciones de mercado que propician la participación de empresas del sector de la construcción con capacidad técnica, operativa y logística para desarrollar las actividades de mantenimiento, adecuación y rehabilitación de la infraestructura objeto del contrato, contribuyendo al cumplimiento de los fines institucionales de la Entidad.

Análisis económico específico del sector

El objeto del presente proceso contractual se desarrolla dentro del sector de la construcción, específicamente en el subsector correspondiente al mantenimiento, adecuación, rehabilitación y conservación de infraestructura institucional. Este sector comprende el conjunto de actividades relacionadas con la ejecución de obras civiles orientadas al mantenimiento y adecuación de edificaciones existentes, incluyendo demoliciones, reposición de pisos, instalación de elementos metálicos, mantenimiento del sistema de drenaje, pintura y demás actividades complementarias.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento anual del 2,2 %, reflejando una recuperación gradual de la actividad económica nacional. Este comportamiento ha favorecido la dinámica de sectores productivos estrechamente relacionados con la construcción, impulsando la demanda de bienes, servicios e insumos requeridos para el desarrollo de contratos de mantenimiento y adecuación de infraestructura física.

Así mismo, la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) constituye una fuente relevante para el seguimiento del comportamiento de la industria manufacturera, dado que esta suministra información sobre la producción, ventas y empleo de las actividades encargadas de fabricar buena parte de los materiales utilizados por el sector de la construcción. Para abril de 2026, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación anual de 2,0 %, las ventas reales crecieron 2,1 %, mientras que el personal ocupado registró una variación de -0,9 %, evidenciando un comportamiento estable de la

actividad industrial que soporta el abastecimiento de materiales e insumos requeridos para la ejecución de obras civiles.

En materia de precios, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el DANE, registró en mayo de 2026 una variación mensual de 0,47 %, una variación acumulada de 4,36 % y una variación anual de 5,84 %. Este comportamiento incide directamente sobre los costos de los materiales de construcción, transporte, combustibles, energía, alquiler de maquinaria, mano de obra y demás componentes asociados a la ejecución de proyectos de mantenimiento y adecuación de infraestructura.

De manera complementaria, BBVA Research, en su informe Situación Colombia – Junio de 2026, proyecta un crecimiento económico cercano al 2,6 % para la vigencia 2026, impulsado principalmente por el consumo privado y la demanda interna. No obstante, advierte que persisten factores asociados a la inflación, las condiciones financieras y el comportamiento de la inversión, variables que pueden influir en la evolución de los costos del sector de la construcción y en la disponibilidad de bienes y servicios especializados requeridos para la ejecución de proyectos de infraestructura.

Desde la perspectiva sectorial, la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) constituye el principal gremio representativo del sector edificador en Colombia, promoviendo el fortalecimiento de la industria, el seguimiento al comportamiento del mercado, la productividad y la incorporación de buenas prácticas constructivas. Así mismo, organizaciones como la Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI), la Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA), la Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (ACODAL) y la Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM) contribuyen al desarrollo técnico del sector mediante la actualización normativa, la generación de conocimiento y el fortalecimiento de las diferentes especialidades que intervienen en la ejecución de obras civiles.

De igual manera, el mercado se encuentra respaldado por una amplia red de fabricantes, distribuidores y comercializadores de materiales e insumos para la construcción, así como por la existencia del Clúster de Construcción de Bogotá-Región, liderado por la Cámara de Comercio de Bogotá, iniciativa que integra empresas constructoras, fabricantes, proveedores, consultores, laboratorios, universidades y demás actores de la cadena de valor, fortaleciendo la competitividad, la innovación y el desarrollo tecnológico del sector.

El análisis del mercado permite establecer que la formación de los precios para este tipo de contratos está influenciada principalmente por los siguientes factores:

- Costos de materiales de construcción como cemento, morteros, concretos, agregados pétreos, baldosas de cemento con granos de mármol, perfiles y láminas de acero galvanizado, tubería metálica, pinturas, selladores, adhesivos químicos, resinas epóxicas, anclajes y elementos de fijación.
- Variaciones en la tasa representativa del mercado (TRM), debido a que parte de los equipos, herramientas, accesorios especializados y algunos materiales incorporan componentes importados.

- Costos de combustibles, transporte, logística y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Costos asociados al alquiler, operación y mantenimiento de maquinaria, equipos y herramientas especializadas.
- Costos laborales derivados de la participación de personal profesional, técnico y operativo requerido para la ejecución de las diferentes especialidades de obra.
- Condiciones de ejecución, programación y secuencia de ejecución de las actividades, plazos contractuales y disponibilidad de materiales e insumos dentro del mercado nacional.

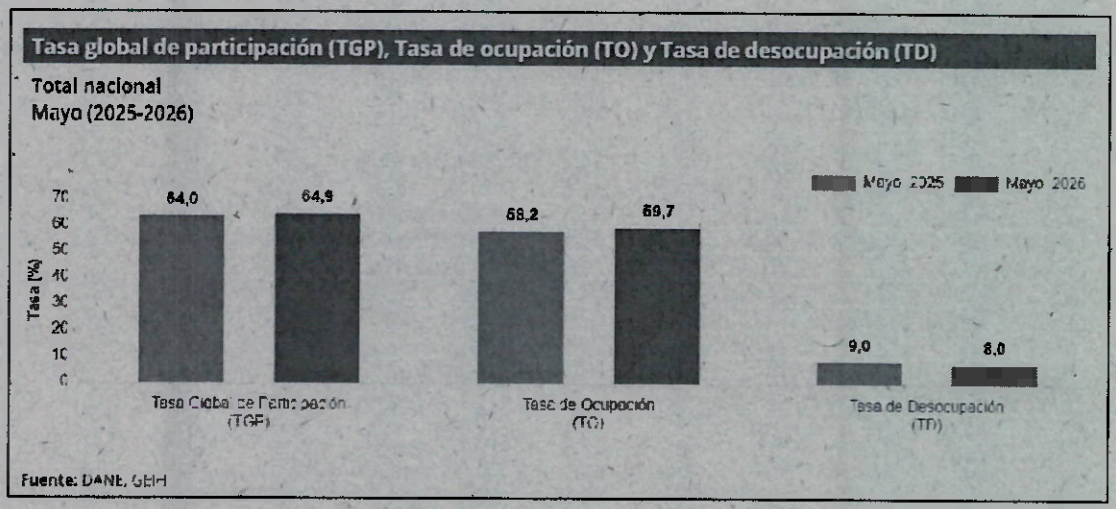
En consecuencia, el sector de la construcción presenta una dinámica económica directamente relacionada con el comportamiento de la economía nacional, la evolución de los precios de los materiales, la disponibilidad de mano de obra especializada, las condiciones logísticas y la inversión pública y privada en infraestructura. Las condiciones actuales del mercado evidencian la existencia de una oferta consolidada de empresas constructoras, fabricantes, distribuidores y proveedores especializados, así como de información económica y sectorial suficiente para soportar la estructuración técnica y económica del presente proceso contractual.

Empleo – Mercado laboral

El mercado laboral colombiano continúa mostrando un comportamiento favorable durante 2026, reflejando una recuperación gradual del empleo y una disminución sostenida de la tasa de desocupación, aunque en un contexto en el que persisten desafíos relacionados con la productividad, la informalidad y el incremento de los costos laborales.

De acuerdo con el más reciente boletín de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, para mayo de 2026 la tasa de desocupación nacional se ubicó en 8,0 %, disminuyendo frente al 9,0 % registrado en mayo de 2025. Así mismo, la tasa de ocupación alcanzó el 59,7 %, mientras que la tasa global de participación se ubicó en 64,9 %, indicadores que evidencian un fortalecimiento del mercado laboral y una mayor incorporación de población a la actividad económica.[5]

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf



Fuente: boletín técnico DANE

En términos de generación de empleo, el DANE reportó que durante mayo de 2026 la población ocupada alcanzó 24,58 millones de personas, registrando un incremento de aproximadamente 956 mil ocupados frente al mismo mes del año anterior. Este comportamiento evidencia una recuperación gradual del mercado laboral colombiano y resulta relevante para el presente proceso contractual, considerando que la ejecución de las actividades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura física demanda la participación de personal técnico y operativo del sector de la construcción, tales como maestros de obra, oficiales, ayudantes, soldadores, pintores y demás trabajadores especializados requeridos para la ejecución de actividades de demolición, instalación de elementos metálicos, adecuación de pisos, mantenimiento del sistema de drenaje, pintura y obras civiles complementarias. En este contexto, la disponibilidad de mano de obra calificada constituye un factor determinante para garantizar la adecuada ejecución del contrato, el cumplimiento de los plazos establecidos y la calidad de las actividades objeto del proceso.

Por su parte, BBVA Research, en su informe Colombia: el mercado laboral se mantiene robusto en mayo (junio de 2026)[6], señala que el mercado laboral continúa mostrando resultados positivos, impulsados por la recuperación de la actividad económica; sin embargo, advierte que la generación de empleo mantiene un ritmo moderado y que una parte importante de los nuevos puestos de trabajo corresponde a trabajadores por cuenta propia. Asimismo, destaca que el incremento del salario mínimo y los recientes ajustes regulatorios en materia laboral han incrementado los costos de contratación para las empresas, especialmente en actividades intensivas en mano de obra.

Para el sector de la construcción, estas condiciones representan un factor económico de especial relevancia, considerando que la ejecución de actividades de mantenimiento y

[6] https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-el-mercado-laboral-se-mantiene-robusto-en-mayo/

adecuación de infraestructura física requiere la participación de personal técnico y operativo perteneciente a diferentes especialidades, tales como maestros de obra, oficiales de construcción, ayudantes, soldadores, pintores y demás trabajadores requeridos para la ejecución de actividades de demolición, instalación de elementos metálicos, adecuación de pisos, mantenimiento de canales y bajantes, pintura y demás obras civiles complementarias. En consecuencia, las variaciones en los costos laborales, los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, las prestaciones sociales, los parafiscales y demás obligaciones derivadas de la vinculación de personal inciden directamente en la estructura de costos de las empresas del sector.

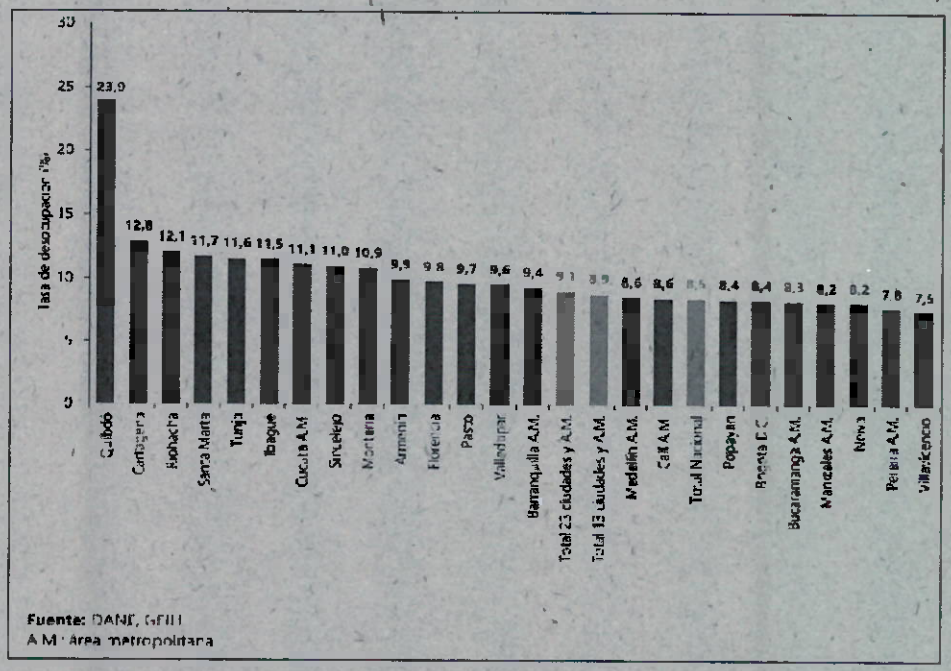
En este contexto, el comportamiento del mercado laboral permite prever una adecuada disponibilidad de talento humano para atender la ejecución del presente proceso contractual. No obstante, la evolución de los costos laborales continúa siendo una variable relevante dentro de la estructuración económica del contrato, por su incidencia en la conformación de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución de las actividades previstas, así como en la sostenibilidad financiera de los contratistas.

Ahora bien, en las trece (13) principales ciudades y áreas metropolitanas del país, donde se concentra una parte importante de la actividad edificadora y de las empresas dedicadas al desarrollo de obras civiles, la tasa de desocupación se ubicó en 8,5 % durante mayo de 2026, inferior al 9,0 % registrado en el mismo mes del año anterior. De igual manera, la tasa de ocupación alcanzó el 60,6 %, reflejando condiciones favorables para la disponibilidad de personal calificado y mano de obra especializada requerida para la ejecución de actividades de mantenimiento y adecuación de infraestructura.

Por su parte, para el trimestre móvil marzo–mayo de 2026, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 8,5 %, lo que representa una disminución de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (9,1 %). De igual forma, la tasa de ocupación alcanzó el 59,4 %, confirmando la tendencia de fortalecimiento gradual del mercado laboral colombiano.

En consecuencia, las condiciones observadas en el mercado laboral nacional evidencian una oferta suficiente de personal calificado para atender las necesidades del sector de la construcción, lo cual favorece la ejecución del presente proceso contractual en el municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo, sin perjuicio de las condiciones particulares de disponibilidad de mano de obra propias de la región.

Gráfico. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2026



Sectores económicos que impulsan el empleo

Las ramas de actividad económica que más contribuyeron al aumento del empleo fueron la administración pública y defensa; educación y salud; actividades profesionales, científicas y técnicas; industrias manufactureras; y transporte y almacenamiento. Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso contractual, en la medida en que evidencia un entorno favorable para la disponibilidad de personal técnico y operativo requerido para la ejecución de actividades de mantenimiento y adecuación de infraestructura física. Así mismo, el fortalecimiento de las actividades profesionales, científicas y técnicas favorece la disponibilidad de profesionales responsables de la dirección, coordinación y supervisión de las obras, mientras que el dinamismo de las industrias manufactureras y de los sectores de transporte y almacenamiento contribuye al abastecimiento oportuno de materiales, equipos e insumos requeridos para la ejecución de las actividades previstas, tales como la adecuación de pisos, instalación de elementos metálicos, mantenimiento del sistema de drenaje, pintura y demás obras civiles complementarias. En conjunto, estas condiciones fortalecen la capacidad del mercado para atender las necesidades técnicas, operativas y logísticas del presente proceso contractual.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.527**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Adicionalmente, de acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, durante mayo de 2026 el número de personas ocupadas en el país alcanzó aproximadamente 24,6 millones, registrándose un incremento frente al mismo periodo del año anterior. Particularmente, el sector de la construcción empleó 1,588 millones de personas, equivalentes al 6,5 % de la población ocupada a nivel nacional, presentando un incremento aproximado de 37 mil ocupados respecto de mayo de 2025. Este comportamiento evidencia la capacidad del sector para generar empleo y mantener una oferta de mano de obra calificada, aspecto que resulta relevante para el presente proceso contractual, considerando que la ejecución de las actividades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura física demanda personal técnico y operativo para la ejecución de obras civiles, instalación de elementos metálicos, adecuación de pisos, mantenimiento del sistema de drenaje, pintura y demás actividades complementarias contempladas en el alcance del contrato.

Lo anterior permite evidenciar que el sector de la construcción mantiene una participación significativa dentro del mercado laboral colombiano, condición que favorece la disponibilidad de recurso humano calificado para la ejecución de las actividades objeto del presente proceso, reduciendo el riesgo asociado a la disponibilidad de mano de obra durante la ejecución contractual y contribuyendo al cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del contrato.

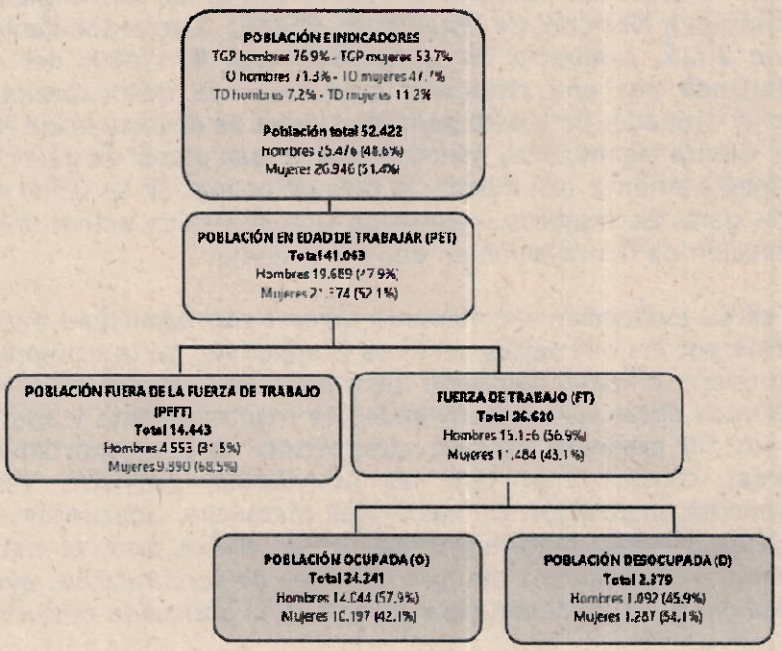
Mercado laboral según sexo[7]

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-feb-abr2026.pdf

El boletín técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), correspondiente al trimestre móvil febrero–abril de 2026, evidencia un comportamiento favorable del mercado laboral colombiano, caracterizado por una reducción gradual de la desocupación y una consolidación de la población ocupada. Para este periodo, la tasa de desocupación fue de 7,2 % para los hombres y 11,2 % para las mujeres, mientras que la tasa global de participación alcanzó 76,9 % y 53,7 %, respectivamente. Así mismo, la tasa de ocupación se ubicó en 71,3 % para los hombres y 47,7 % para las mujeres, reflejando una dinámica activa del mercado laboral y una alta participación de la población en edad de trabajar.

Estas cifras evidencian un mercado laboral con capacidad para proveer el talento humano requerido por los diferentes sectores productivos de la economía, entre ellos el sector de la construcción, el cual demanda permanentemente personal técnico y operativo para la ejecución de obras civiles, actividades de mantenimiento y adecuación de infraestructura. En el marco del presente proceso contractual, este comportamiento resulta particularmente relevante, considerando que las actividades previstas comprenden la ejecución de demoliciones, instalación de elementos metálicos, adecuación de pisos, mantenimiento del sistema de drenaje, pintura y demás obras civiles complementarias, las cuales requieren la participación de maestros de obra, oficiales de construcción, ayudantes, soldadores, pintores y demás personal calificado para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil febrero - abril 2026



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

SMMLV (Variación del salario)

El Gobierno Nacional, mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y el auxilio de transporte para la vigencia 2026 en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) y DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095), respectivamente.

A continuación, se presenta el histórico del incremento del salario mínimo en los últimos años, con el fin de evidenciar su evolución y el impacto que este ha tenido en la estructura de costos del sector servicios y, particularmente, en actividades intensivas en mano de obra operativa.

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN Vs AÑO ANTERIOR
2026	$1.750.905	23,00%
2025	$1.423.500	9,50%
2024	$1.300.000	12,07%
2023	$1.160.000	16,00%
2022	$1.000.000	10,07%
2021	$908.526	3,50%
2020	$877.803	6,00%

Fuente: Histórico del salario mínimo legal vigente (SMLV). Disponible en: https://salariominimocolombia.info/historico

Índice de Precios al Consumidor[8]

La inflación constituye una variable macroeconómica de especial relevancia dentro del análisis económico del presente proceso contractual, debido a su incidencia directa sobre los costos asociados a la ejecución de las actividades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura física objeto del contrato. En particular, las variaciones en el nivel general de precios afectan el valor de los materiales de construcción, la mano de obra, el transporte, los combustibles, la energía, el alquiler de maquinaria y equipos, así como los demás bienes y servicios requeridos para la ejecución de las actividades previstas.

En este sentido, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), constituye un referente para el análisis de la evolución de los costos del sector de la construcción, en la medida en que influye sobre el precio de insumos como cemento, morteros, concretos, agregados pétreos, baldosas de cemento con granos de mármol, perfiles y láminas de acero galvanizado, tubería metálica, pinturas, selladores, adhesivos químicos, resinas epóxicas, elementos de fijación y demás materiales requeridos para la ejecución de las actividades objeto del contrato, así como sobre los costos de transporte, almacenamiento, logística y servicios asociados.

De acuerdo con el DANE, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró en mayo de 2026 una variación mensual del 0,47 %, una variación acumulada en lo corrido del año del 4,36 % y una variación anual del 5,84 %. Si bien la inflación continúa mostrando una tendencia de moderación respecto de los niveles observados en años anteriores, aún permanece por encima de la meta de largo plazo fijada por el Banco de la República, circunstancia que continúa incidiendo en la evolución de los costos de producción, comercialización y ejecución de obras del sector de la construcción.

En consecuencia, el comportamiento de la inflación fue considerado durante la estructuración económica del presente proceso, toda vez que constituye un factor determinante en la estimación del presupuesto oficial y en la conformación de la estructura de costos de las empresas del sector, al influir directamente sobre los costos directos e indirectos asociados a la ejecución de las actividades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura física del Centro de Almacenamiento y Distribución (CAD) Villagarzón, garantizando que el presupuesto

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf

estimado refleje las condiciones actuales del mercado y la realidad económica del sector de la construcción.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

Las divisiones de gasto que registraron las mayores variaciones correspondieron a restaurantes y hoteles, salud, transporte y alimentos y bebidas no alcohólicas. Si bien estas categorías hacen parte de la estructura del Índice de Precios al Consumidor (IPC), su comportamiento refleja la evolución general de los costos de bienes y servicios que inciden sobre la actividad económica. Para el sector de la construcción, estas dinámicas tienen incidencia sobre los costos de transporte y logística para el abastecimiento de materiales e insumos, combustibles, alimentación del personal, así como sobre los servicios de apoyo requeridos para la ejecución de las actividades objeto del contrato. Lo anterior adquiere especial relevancia en el presente proceso, considerando que su ejecución se desarrollará en el municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo, donde los costos logísticos y de transporte pueden tener una mayor incidencia en la estructura de costos. De igual manera, las variaciones del nivel general de precios impactan indirectamente el costo de los materiales de construcción, la mano de obra, el alquiler de maquinaria y equipos, y los demás insumos requeridos para el desarrollo de las actividades de mantenimiento y adecuación de la

infraestructura física, aspectos que fueron considerados en la estructuración económica del presente proceso contractual.

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Pesc (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Vareción (%)	Contraución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33 12	0.48	0,15	0,88	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12 93	-0,08	-0,01	0,81	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.18	0 01	0.53	0.02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0 32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	0 42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,30	0 01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	0,25	0 01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0 01
Educación	4 11	0,00	0 00	0,03	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15 05	0,60	0,11	0 02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Particularmente, el comportamiento inflacionario de las divisiones Alojamiento, aguía, electricidad, gas y otros combustibles, así como Transporte, resulta de especial relevancia para el presente proceso contractual, considerando que la ejecución de las actividades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura física demanda el transporte de materiales e insumos, la movilización de personal, la operación de maquinaria y herramientas, el consumo de combustibles y la prestación de servicios de apoyo necesarios para el desarrollo del contrato. Estas variables adquieren especial importancia debido a que la ejecución se realizará en el municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo, donde los costos logísticos y de abastecimiento pueden incidir de manera significativa en la estructura de costos de los contratistas.

De igual manera, el comportamiento general de la inflación repercute sobre el valor de los principales materiales e insumos requeridos para la ejecución del contrato, tales como cemento, morteros, concretos, agregados pétreos, baldosas de cemento con granos de mármol, perfiles y láminas de acero galvanizado, tubería metálica, pinturas, selladores, adhesivos químicos, resinas epóxicas, elementos de fijación y demás bienes necesarios para el desarrollo de las actividades previstas. Así mismo, las variaciones en los costos de la mano de obra, el alquiler y operación de maquinaria y equipos, los servicios especializados y la logística de abastecimiento influyen de manera directa en la conformación de los costos de ejecución del contrato.

De otra parte, los análisis macroeconómicos del Banco de la República y de los principales centros de investigación económica coinciden en señalar que la inflación continúa una senda de convergencia hacia la meta de largo plazo, favorecida por la política monetaria

implementada durante los últimos años. No obstante, persisten factores de incertidumbre asociados al comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), la evolución de los precios internacionales de materias primas, los costos energéticos, los combustibles y las cadenas de suministro, variables que pueden incidir en el comportamiento de los costos del sector de la construcción y en la ejecución de contratos de mantenimiento y adecuación de infraestructura.

En consecuencia, el comportamiento actual de la inflación refleja un entorno macroeconómico con una tendencia gradual de estabilización, aunque persisten presiones sobre componentes que inciden directamente en la ejecución de las actividades objeto del contrato. Por esta razón, el análisis del Índice de Precios al Consumidor (IPC), junto con el comportamiento de los principales costos asociados al sector de la construcción, fue considerado durante la estimación del presupuesto oficial del presente proceso, con el propósito de que los valores proyectados reflejen las condiciones reales del mercado, permitan una adecuada planeación financiera y contribuyan a preservar el equilibrio económico del contrato durante su ejecución.

Responsabilidad económica y operativa del oferente

En el marco del presente proceso contractual, corresponde al oferente estructurar integralmente su propuesta económica, considerando la totalidad de los costos necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura física objeto del contrato. Lo anterior comprende, entre otros aspectos, los costos asociados al suministro de materiales, equipos, herramientas, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD), mano de obra, maquinaria, ensayos, verificaciones técnicas, controles de calidad y demás actividades requeridas para la correcta ejecución y entrega de las actividades contratadas, así como cualquier otro costo directo o indirecto necesario para el cumplimiento del objeto contractual y de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

De igual manera, será responsabilidad del oferente realizar una adecuada planeación técnica, operativa, administrativa, ambiental, logística y financiera de su propuesta, garantizando que cuenta con la capacidad necesaria para ejecutar oportunamente las actividades previstas en el contrato, de conformidad con la programación establecida por la Entidad. En este sentido, deberá contemplar dentro de su estructura de costos todos los recursos requeridos para la ejecución de las actividades, incluyendo la disponibilidad de personal profesional, técnico y operativo, maquinaria, equipos, herramientas, elementos de protección personal, señalización, transporte de materiales, disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD), administración de obra y demás recursos necesarios para garantizar el cumplimiento del alcance contractual.

Así mismo, el oferente deberá considerar las condiciones propias del sector de la construcción, incluyendo las variaciones en los precios de los materiales e insumos, el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), cuando resulte aplicable por la incorporación de bienes o componentes importados, las fluctuaciones en los costos de transporte, combustibles, energía, mano de obra, alquiler de maquinaria y equipos, así como los demás factores

económicos que puedan incidir en la ejecución de las actividades durante la ejecución del contrato.

Igualmente, el proponente deberá prever dentro de su oferta los costos derivados del cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, manejo de residuos de construcción y demolición (RCD), señalización, control de riesgos, permisos, ensayos, verificaciones técnicas, controles de calidad y todas aquellas obligaciones inherentes a la correcta ejecución del contrato, sin que ello genere reconocimientos económicos adicionales por parte de la Entidad.

En consecuencia, se entiende que los valores ofertados por los proponentes deberán incorporar la totalidad de los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del objeto contractual, incluyendo aquellos asociados al suministro de materiales, equipos, herramientas, transporte, mano de obra, maquinaria, administración, utilidad, riesgos previsibles y demás costos propios de la actividad constructiva, de manera que la oferta presentada refleje una valoración técnica, económica y financiera suficiente para garantizar la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los plazos contractuales y el mantenimiento del equilibrio económico del contrato.

FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

Tipo de incentivo: El fomento de ejecución de contratos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 establece lo siguiente: *"Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas".*

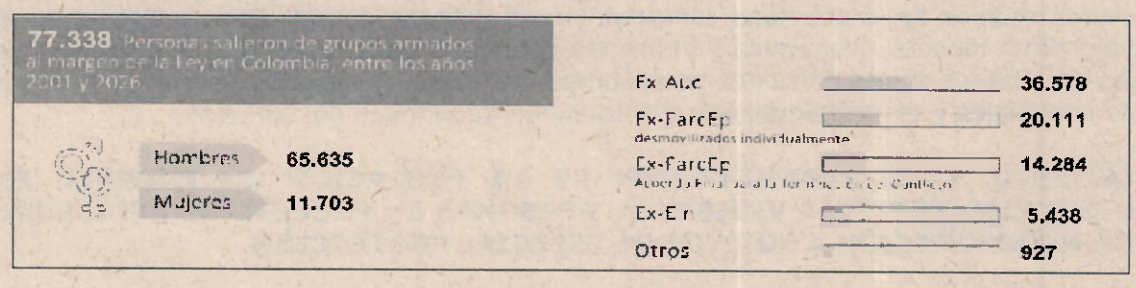
Ahora bien, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, se busca promover la ejecución de contratos estatales por parte de poblaciones en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional. A continuación, se presenta información sobre esta población:

POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN[9]

[9] https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Enero_2026.pdf

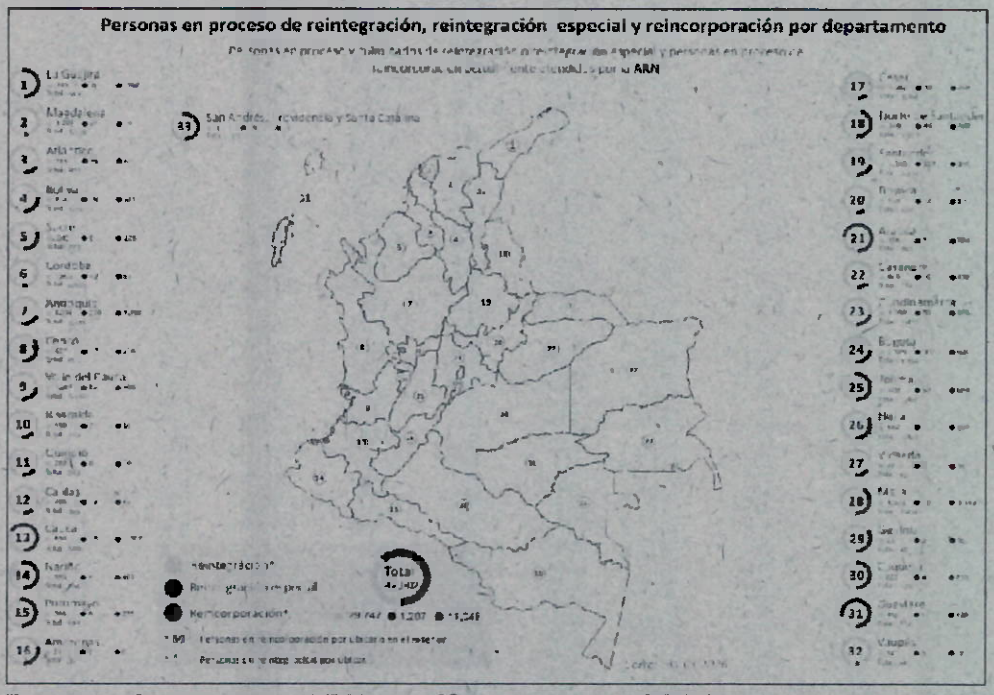
De acuerdo con la información publicada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) en el documento ARN en Cifras – enero de 2026, en Colombia se evidencia una población significativa vinculada a procesos de reintegración, reincorporación y estabilización socioeconómica derivados del proceso de paz y de políticas públicas de inclusión social.

Según el informe, entre los años 2001 y 2026 han salido de grupos armados al margen de la ley aproximadamente 77.338 personas, de las cuales una proporción importante continúa vinculada a programas de acompañamiento institucional orientados a su integración social y económica. Asimismo, se registra que 28.399 personas han culminado exitosamente su proceso de reintegración, evidenciando avances sostenidos en la inclusión laboral y productiva de esta población.



Fuente: documento ARN en cifras – enero 2026

El análisis territorial presentado en el documento muestra además que la población en proceso de reintegración y reincorporación tiene presencia en la mayoría de departamentos del país, lo cual amplía las posibilidades de vinculación laboral dentro de distintos sectores económicos y actividades productivas, incluyendo servicios operativos, logísticos y de apoyo, asociados comúnmente a la ejecución de contratos estatales.



Fuente: documento ARN en cifras – enero 2026

Desde el punto de vista socioeconómico, el informe evidencia resultados positivos en materia de empleabilidad y fortalecimiento de capacidades laborales, destacándose que cerca del 72% de las personas que culminan su proceso cuentan con formación para èl trabajo, mientras que un porcentaje significativo accede a mecanismos de inserción económica, unidades productivas y programas de generación de ingresos. Estos indicadores demuestran la existencia de capital humano disponible y con condiciones progresivas de integración al mercado laboral formal.

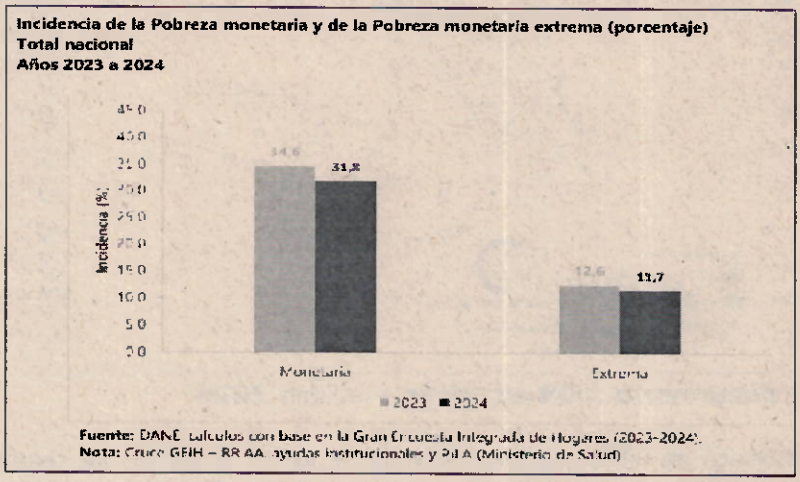
Adicionalmente, el documento señala avances relevantes en acceso a derechos fundamentales, registrando altos niveles de afiliación al sistema de salud y seguridad social, lo cual facilita su vinculación contractual y laboral dentro de proyectos públicos y privados sin generar riesgos adicionales para la ejecución contractual.

En este contexto, la información analizada permite concluir que existe disponibilidad real de población en proceso de reintegración, reincorporación y sujetos de especial protección constitucional con capacidad de participar en actividades económicas formales, lo cual respalda la procedencia de incorporar medidas de inclusión social dentro del presente proceso contractual, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior, la exigencia de vinculación mínima del cinco por ciento (5%) del personal requerido para la ejecución del contrato resulta proporcional, viable y coherente con la realidad del mercado laboral colombiano y con las políticas públicas nacionales orientadas a la generación de oportunidades laborales para poblaciones vulnerables.

POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA[10]

De acuerdo con la información oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el boletín técnico de Pobreza Monetaria en Colombia – año 2024, se evidencia que una proporción significativa de la población colombiana continúa en condiciones de vulnerabilidad económica, lo cual constituye un elemento relevante dentro del análisis social del sector y del enfoque de compras públicas inclusivas.

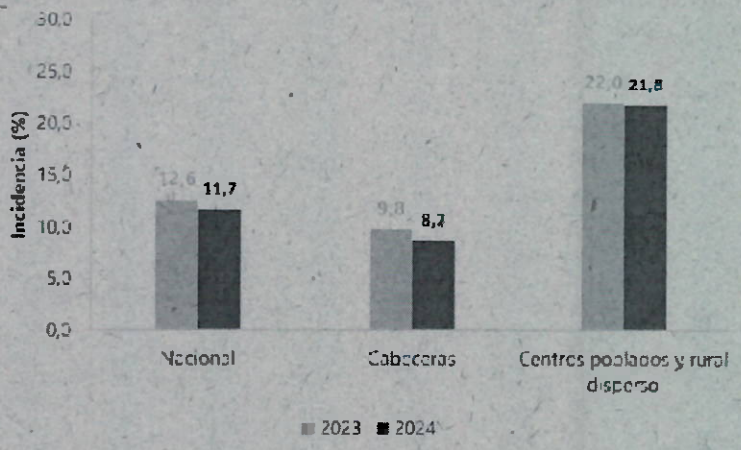


Para el año 2024, la incidencia de pobreza monetaria extrema a nivel nacional fue del 11,7%, lo que representa a la población cuyos ingresos no alcanzan siquiera para cubrir el costo mínimo de la canasta básica alimentaria. La línea de pobreza extrema se ubicó en $227.220 mensuales por persona, valor que determina el umbral de ingreso mínimo requerido para satisfacer necesidades alimentarias básicas.

El análisis territorial evidencia además brechas importantes entre zonas urbanas y rurales. Mientras que en las cabeceras municipales la pobreza extrema alcanzó el 8,7%, en los centros poblados y zonas rurales dispersas llegó al 21,8%, es decir, aproximadamente 2,5 veces superior, lo que confirma que la población vulnerable constituye una fuente potencial de vinculación laboral en actividades operativas asociadas a la prestación de servicios logísticos y de apoyo requeridos en contratos estatales.

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2024.pdf
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RRAA, ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Adicionalmente, el estudio del DANE muestra que la pobreza se concentra principalmente en hogares con características específicas como bajos niveles educativos, empleo informal o ausencia de afiliación a seguridad social, así como en hogares con mayor número de integrantes o presencia de menores de edad. Estas condiciones reflejan la existencia de población que puede vincularse al mercado laboral en diferentes actividades del sector servicios.

En el caso del sector asociado al presente proceso contractual, relacionado con la prestación de servicios de atención en salud y primeros auxilios para eventos, la demanda de talento humano incluye perfiles técnicos y asistenciales tales como auxiliares de enfermería, técnicos en atención prehospitalaria, conductores de ambulancia y personal de apoyo, lo cual permite generar oportunidades de empleo dentro del sector servicios y contribuir al fortalecimiento de la formalización laboral.

En este sentido, la contratación pública asociada a este tipo de servicios puede contribuir indirectamente a la generación de empleo formal y al fortalecimiento de las capacidades laborales en el sector salud y de atención prehospitalaria, promoviendo la participación de empresas que generan empleo y aportan al desarrollo económico y social.

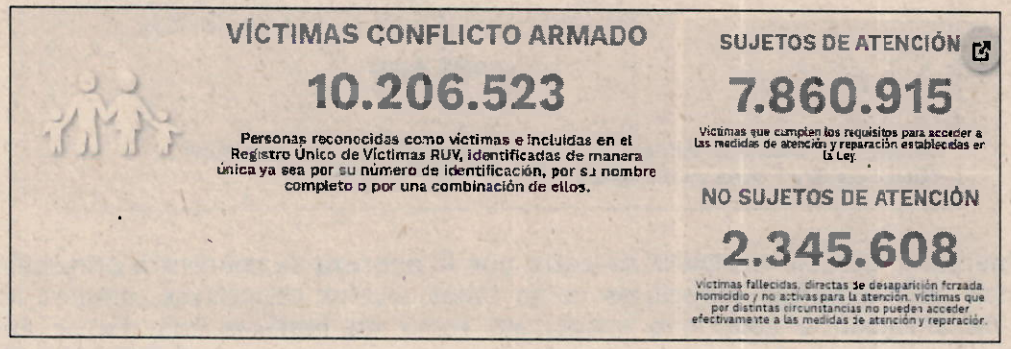
En este contexto, el análisis sectorial permite concluir que existe disponibilidad real de población en condición de pobreza extrema susceptible de vinculación laboral, lo cual respalda la aplicación de medidas de fomento previstas en el Decreto 1860 de 2021, orientadas a promover la participación de población vulnerable dentro de la ejecución contractual, sin afectar la calidad ni la eficiencia del servicio requerido por la Entidad.

SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Son sujetos de especial protección constitucional los siguientes:

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO[11]

De acuerdo con la información publicada en la plataforma DatosPaz de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la cual consolida las estadísticas oficiales del Registro Único de Víctimas (RUV) a corte 31 de enero de 2026, Colombia continúa registrando una población significativa afectada por el conflicto armado interno, constituyendo uno de los principales grupos poblacionales objeto de políticas públicas de inclusión social y generación de ingresos.

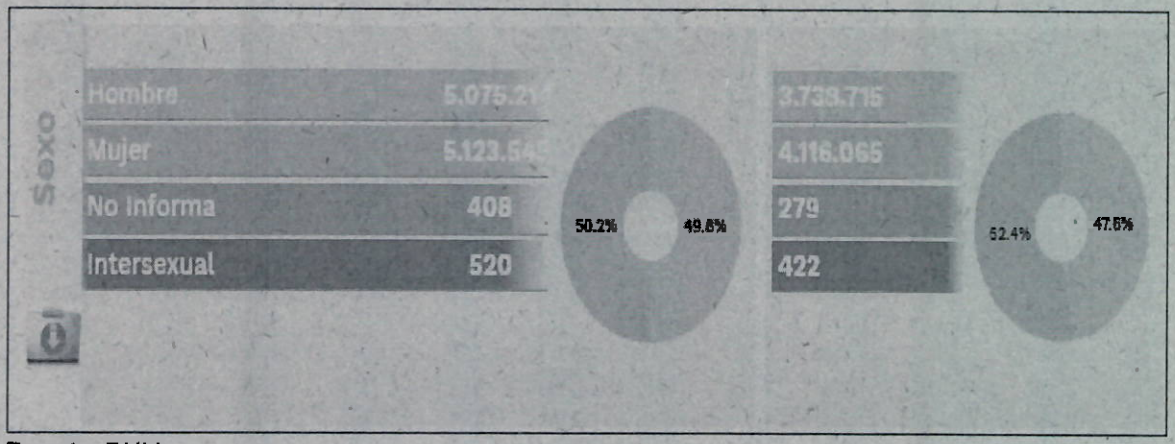


Fuente RUV

De acuerdo con las cifras oficiales, en el país se registran más de 10,2 millones de personas reconocidas como víctimas del conflicto armado, de las cuales aproximadamente 7,8 millones corresponden a sujetos de atención, es decir, población que actualmente requiere medidas de asistencia, atención y reparación integral por parte del Estado. Estas cifras evidencian la magnitud del fenómeno social asociado al conflicto armado y permiten identificar la persistencia de condiciones estructurales de vulnerabilidad que inciden directamente en los niveles de pobreza, exclusión social y limitaciones para el acceso efectivo a oportunidades económicas y de participación social.

Desde el enfoque poblacional, la distribución por sexo refleja una participación equilibrada entre hombres y mujeres víctimas, con una leve mayor proporción de mujeres, lo cual resulta relevante en términos de intervención institucional, dado que este grupo poblacional enfrenta riesgos adicionales asociados a condiciones de dependencia económica, cuidado del hogar y afectaciones diferenciales derivadas del desplazamiento forzado y la ruptura del tejido social. En este sentido, las acciones orientadas al fortalecimiento de la participación deben incorporar enfoques diferenciales que permitan reducir brechas sociales y promover procesos de inclusión efectiva.

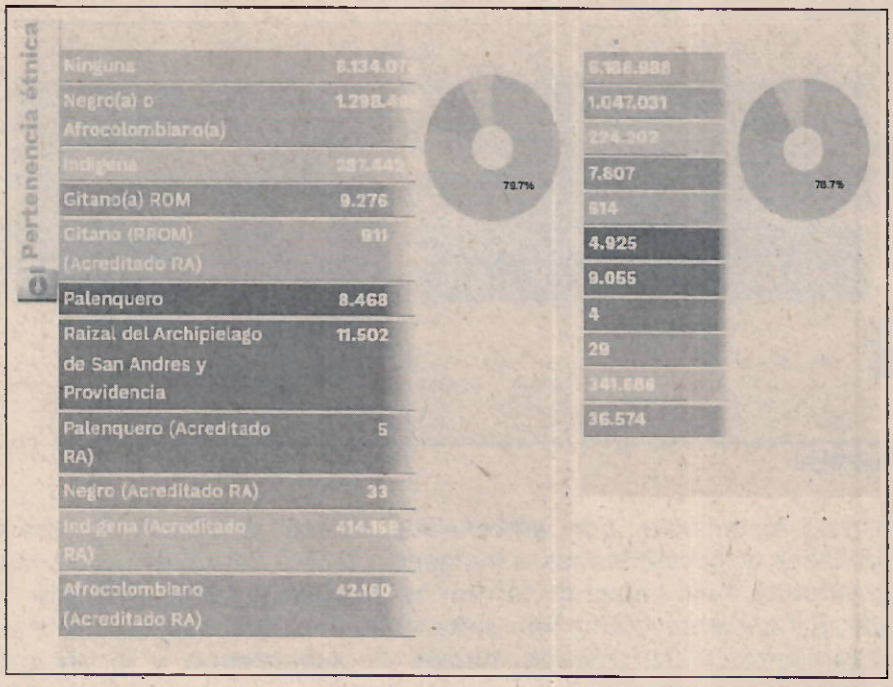
[11] https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/



Fuente RUV

Asimismo, el análisis por pertenencia étnica evidencia la presencia significativa de comunidades afrocolombianas e indígenas dentro del universo de víctimas, poblaciones que históricamente han habitado territorios rurales y zonas con alta incidencia del conflicto armado. Estas comunidades han enfrentado impactos desproporcionados relacionados con el desplazamiento, la pérdida de medios de subsistencia y la afectación de sus dinámicas comunitarias, razón por la cual son consideradas sujetos de especial protección constitucional y priorizadas dentro de las políticas públicas de inclusión social y participación comunitaria.

ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE



Fuente RUV

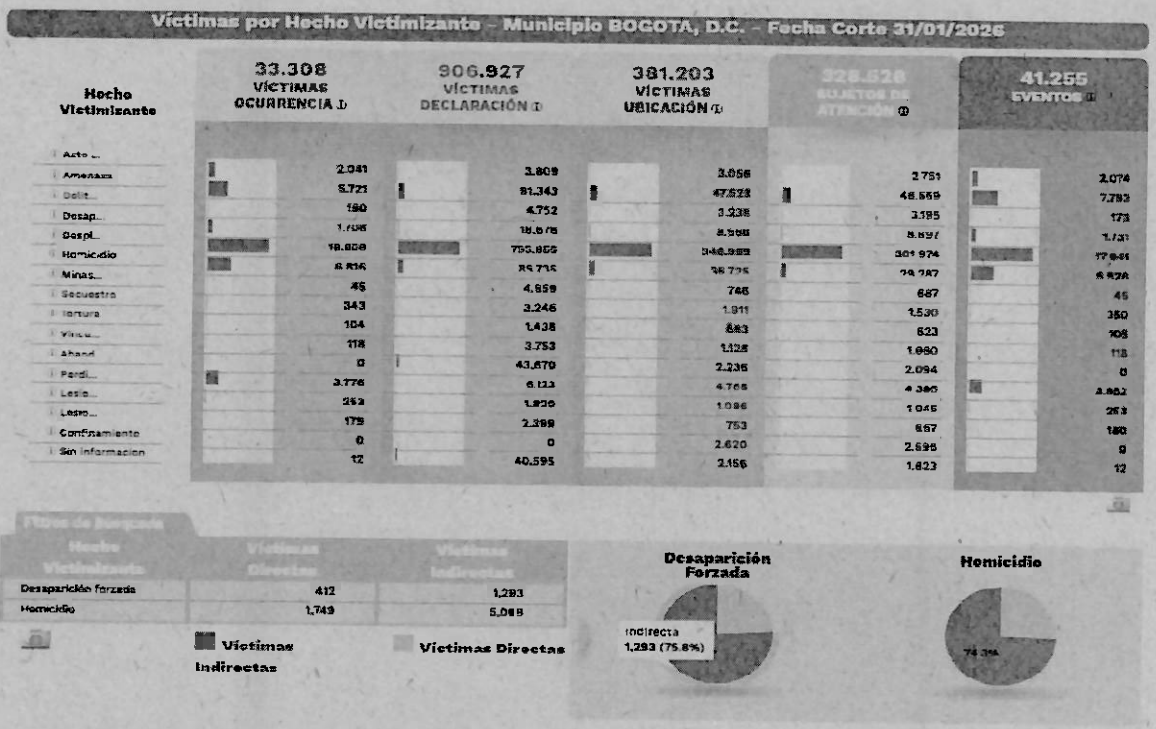
Adicionalmente, se identifica que una proporción relevante de la población víctima presenta condiciones de discapacidad física, sensorial, intelectual o psicosocial, situación que incrementa los niveles de vulnerabilidad y limita su participación en escenarios sociales, productivos y comunitarios. Lo anterior evidencia la necesidad de implementar estrategias que garanticen accesibilidad, inclusión y eliminación de barreras para la participación efectiva de esta población dentro de los programas institucionales.

De igual manera, la información disponible permite establecer que más de 484 mil víctimas se autorreconocen como población campesina, lo cual confirma que el conflicto armado afectó principalmente territorios rurales y comunidades cuya subsistencia dependía de actividades agrícolas y economías locales. Esta situación generó procesos masivos de desplazamiento forzado hacia entornos urbanos, incrementando los índices de pobreza y informalidad, así como la necesidad de programas orientados a la reconstrucción del tejido social y al fortalecimiento de capacidades para la participación ciudadana y comunitaria.

En relación con los hechos victimizantes registrados, se identifican más de 14 millones de eventos asociados al conflicto armado, siendo el desplazamiento forzado el hecho de mayor incidencia a nivel nacional. Este fenómeno produjo transformaciones sociales profundas, incluyendo pérdida de redes comunitarias, debilitamiento organizativo y limitaciones para la integración socioeconómica de las poblaciones afectadas. En consecuencia, las estrategias orientadas al fomento de la participación adquieren especial relevancia como mecanismos que contribuyen a la inclusión social, el fortalecimiento comunitario y la generación de oportunidades para poblaciones históricamente excluidas.

En este contexto, el sector evidencia la existencia de una población amplia con múltiples condiciones de vulnerabilidad —económicas, sociales, territoriales y diferenciales— que requiere intervenciones orientadas a promover su participación activa en escenarios sociales, comunitarios e institucionales. Por lo anterior, resulta necesario adelantar acciones que fortalezcan procesos de inclusión, integración social y participación efectiva de población en pobreza extrema, víctimas del desplazamiento forzado, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección, contribuyendo al cumplimiento de los principios de equidad, inclusión social y garantía de derechos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano.

Víctimas por Hecho Victimizante - Municipio BOGOTA, D.C. - Fecha Corte 31/01/2026



Fuente RUV

De manera complementaria, el análisis territorial de las víctimas del conflicto armado en el Distrito Capital – Bogotá D.C., con corte al 31 de enero de 2026, permite evidenciar la concentración de población víctima asentada en entornos urbanos como resultado de los procesos históricos de desplazamiento forzado hacia las principales ciudades del país. De acuerdo con la información disponible, en Bogotá se registran 33.308 víctimas por ocurrencia, 906.927 víctimas por declaración y 381.203 víctimas por ubicación, lo cual confirma que la

ciudad se ha consolidado como uno de los principales territorios receptores de población víctima del conflicto armado a nivel nacional.

Asimismo, se identifican 328.528 personas reconocidas como sujetos de atención, quienes actualmente requieren acceso a programas institucionales orientados a la inclusión social, fortalecimiento comunitario y generación de oportunidades que permitan mejorar sus condiciones de vida y promover procesos efectivos de integración social y económica. Estas cifras evidencian una demanda significativa de acciones públicas dirigidas al fortalecimiento de mecanismos de participación social y comunitaria para poblaciones en condición de vulnerabilidad.

En relación con los hechos victimizantes registrados en el Distrito Capital, el desplazamiento forzado continúa siendo el fenómeno predominante, concentrando el mayor número de víctimas ubicadas en la ciudad, seguido por hechos asociados a homicidio, amenazas, delitos contra la libertad e integridad personal y desaparición forzada. Esta situación confirma que gran parte de la población víctima residente en Bogotá corresponde a personas que debieron abandonar sus territorios de origen como consecuencia directa de la violencia armada, enfrentando posteriormente condiciones de pobreza, informalidad laboral, ruptura de redes sociales y dificultades para su integración urbana.

Particularmente, el análisis diferencial evidencia que hechos como el homicidio y la desaparición forzada presentan una proporción significativa de víctimas indirectas, lo cual refleja impactos extendidos sobre núcleos familiares y comunidades completas, incrementando las condiciones de vulnerabilidad social y emocional de esta población. Dichas afectaciones inciden directamente en la necesidad de fortalecer espacios de participación, acompañamiento social y reconstrucción del tejido comunitario como elementos fundamentales dentro de las estrategias institucionales dirigidas a sujetos de especial protección.

En este contexto, Bogotá D.C. concentra un número relevante de población víctima del conflicto armado que, además de enfrentar condiciones asociadas al desplazamiento y la pobreza urbana, requiere intervenciones orientadas al fortalecimiento de capacidades sociales, comunitarias y organizativas que faciliten su participación activa en escenarios institucionales y comunitarios. Por lo anterior, el sector evidencia la necesidad de implementar acciones que promuevan la inclusión social, la participación ciudadana y el acceso equitativo a oportunidades para población en pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, personas en procesos de reintegración o reincorporación y demás grupos poblacionales sujetos de especial protección constitucional.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

De acuerdo con el Ministerio de Salud las personas con discapacidad Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

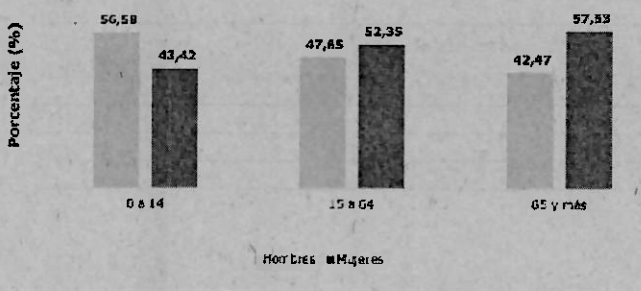
(Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

En Colombia hay 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7,1% de la población del país), de quienes 1.784.372 (4,07% de la población del país) reportaron tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 según la escala del Washington Group[12]

De acuerdo con la información estadística del Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la distribución de las personas que reportan dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 evidencia diferencias relevantes según el sexo y el grupo etario. En el rango de edad de 0 a 14 años se observa una mayor proporción de hombres, quienes representan el 56,58% frente al 43,42% correspondiente a mujeres, lo cual indica que durante la infancia y la adolescencia temprana las dificultades funcionales reportadas se presentan con mayor frecuencia en población masculina. No obstante, esta relación se modifica a partir de los 15 años, donde la participación femenina supera a la masculina, alcanzando el 52,35% entre los 15 y 64 años.

Esta tendencia se acentúa en la población adulta mayor, donde las mujeres representan el 57,53% de las personas con dificultades en niveles de severidad 1 o 2, mientras que los hombres corresponden al 42,47%. Lo anterior puede asociarse principalmente a factores demográficos como la mayor esperanza de vida de las mujeres y al incremento natural de limitaciones funcionales relacionadas con el proceso de envejecimiento. En este sentido, los datos evidencian que, aunque en edades tempranas la prevalencia es mayor en hombres, en la adultez y especialmente en la vejez las mujeres concentran una mayor proporción de personas con dificultades funcionales.

Distribución de las personas con dificultades en los niveles 1 o 2 por sexo según grupo de edad.



En el rango de 0-14 años, el 56,5% de las personas con discapacidad, son hombres; de los 15 años en adelante esta relación se invierte, siendo en mayor porcentaje mujeres que el de hombres: 52,3% entre los 15 y 64 años y el 57,5% entre los 65 años y más.

Fuente: DANE – CNPV 2018.

Por otra parte, el análisis según pertenencia étnica muestra diferencias en la proporción de personas que reportan dificultades en niveles de severidad 1 o 2 a nivel nacional. La población

[12] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/Panorama-general-de-la-discapacidad-en-Colombia.pdf

que se autorreconoce como gitana o Rrom presenta el mayor porcentaje relativo, con un 4,57%, seguida por la población que no se reconoce dentro de un grupo étnico específico con el 4,37%, valor cercano al promedio nacional estimado en 4,24%. Asimismo, la población negra, mulata, afrodescendiente o afrocolombiana registra un 3,83%, mientras que la población indígena alcanza el 3,30%. Por su parte, los grupos raizales y palenqueros presentan porcentajes inferiores.

Estas variaciones pueden estar relacionadas con factores asociados a los determinantes sociales de la salud, condiciones socioeconómicas, acceso diferencial a servicios, ubicación territorial y dinámicas propias de cada comunidad étnica. En consecuencia, la información estadística permite evidenciar la importancia de incorporar enfoques diferenciales poblacionales, etarios y étnicos en la formulación e implementación de acciones institucionales orientadas a la atención, inclusión y garantía de derechos de las personas que presentan algún grado de dificultad funcional.

Personas con dificultades en los niveles 1 o 2 por pertenencia étnica. Total nacional

Pertenencia étnica	Personas con dificultades en los niveles 1 o 2	Porcentaje (%) de personas con dificultades en los niveles 1 o 2
Indígena	60.020	3,30
Gitano (Rrom)	114	4,57
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	366	1,47
Palenquero de San Basilio	482	2,62
Negro, mulato,afrodescendiente, afrocolombiano	108.684	3,83
Ninguno	1.611.382	4,37
No informa	3.624	0,70
Total	1.784.373	4,24

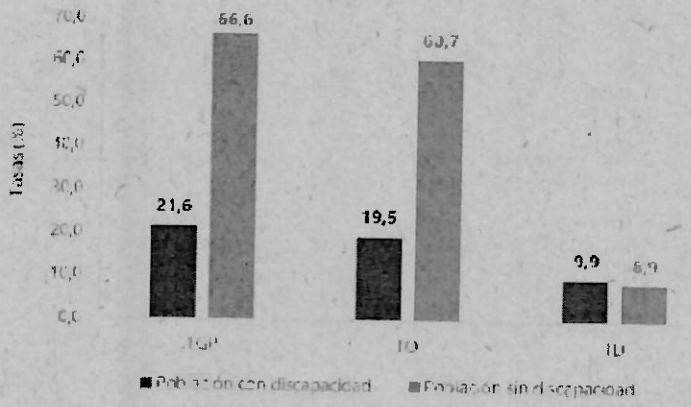
De las personas que se autorreconocen como Rrom, el 4,57% reportó tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2.

Fuente: DANE – CNPV 2018

Boletín técnico publicado el 12 de febrero de 2026[13]
Mercado laboral de la población con discapacidad
Trimestre octubre – diciembre 2025

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Año enero – diciembre 2025

[13] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-oct-dic2025.pdf



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018
Nota: cifras aproximadas a un decimal

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad.

BOGOTÁ D.C[14]

Dentro del análisis poblacional del Distrito Capital, resulta relevante considerar la caracterización de las personas con discapacidad, quienes constituyen un grupo priorizado dentro de los sujetos de especial protección constitucional y cuya inclusión efectiva representa un elemento fundamental en las estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento de la participación social y comunitaria.

De acuerdo con la información reportada por el Observatorio de Salud de Bogotá – SaluData, con corte al 31 de diciembre de 2024, la ciudad ha certificado 69.176 personas con discapacidad, lo que evidencia la existencia de una población significativa que requiere acciones diferenciales orientadas a garantizar condiciones de accesibilidad, inclusión social y participación en escenarios institucionales, comunitarios y productivos.

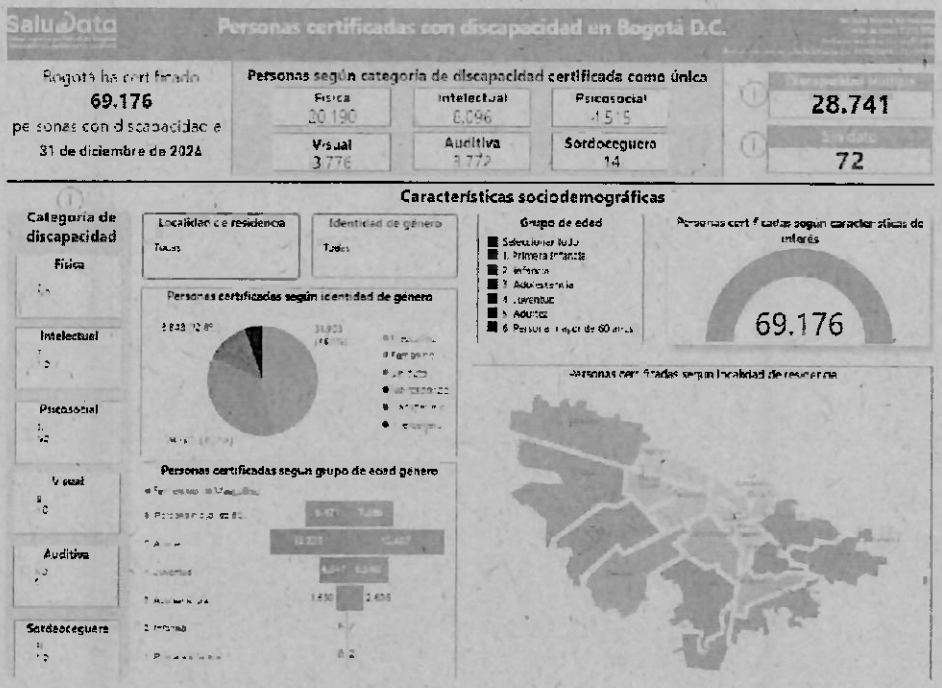
[14] https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/personas-certificadas-con-discapacidad/

En cuanto a la tipología de discapacidad certificada, se identifica que predominan las discapacidades de tipo físico, con aproximadamente 20.190 personas, seguidas por discapacidad intelectual (8.096), psicosocial (4.515), visual (3.776) y auditiva (3.772), así como un grupo menor correspondiente a personas con sordoceguera. Adicionalmente, se reporta un número importante de personas con discapacidad múltiple, alcanzando aproximadamente 28.741 casos, lo cual evidencia condiciones de mayor complejidad en términos de atención social e inclusión.

Desde el enfoque sociodemográfico, la población certificada con discapacidad presenta una participación relevante tanto de hombres como de mujeres, concentrándose principalmente en grupos etarios correspondientes a edad adulta y personas mayores, lo que implica desafíos adicionales relacionados con autonomía económica, acceso a servicios sociales y participación activa en procesos comunitarios. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer estrategias institucionales que promuevan la integración social y reduzcan barreras físicas, sociales y económicas que limitan la participación efectiva de esta población.

Asimismo, la distribución territorial por localidades demuestra que la población con discapacidad se encuentra ampliamente dispersa en el Distrito Capital, con mayor presencia en localidades que históricamente concentran mayores niveles de vulnerabilidad social y económica, lo cual guarda relación con fenómenos asociados a pobreza multidimensional, desplazamiento forzado y condiciones de exclusión social acumulada.

En este sentido, la inclusión de personas con discapacidad dentro de las estrategias de fomento a la participación resulta fundamental, toda vez que este grupo poblacional enfrenta barreras estructurales que limitan su acceso a espacios de participación ciudadana, procesos comunitarios y oportunidades de desarrollo social. Por lo anterior, el sector evidencia la necesidad de implementar acciones que incorporen enfoques diferenciales e inclusivos, orientados a garantizar la participación efectiva de personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población en pobreza extrema, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional presentes en el Distrito Capital.



Fuente https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/personas-certificadas-con-discapacidad/

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Como lo establece el PND 2022-2026 "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"[15] Pueblos y comunidades étnicas

(...) La Constitución Política de 1991 promulgó a la nación colombiana como "pluriétnica" y "multicultural", y estableció como un deber del Estado la protección de esta diversidad. En Colombia existen 115 pueblos indígenas (algunos seminómadas); 68 lenguas, incluidas las indígenas, la palenquera, el creole y la lengua romaní; y diversidad de sistemas jurídicos, formas de gobierno, expresiones artísticas, conocimientos y formas de vida que hacen de Colombia un país cuya identidad está en su diversidad. De acuerdo con el DANE, la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en Colombia es de 4.671.160 personas, la indígena de 1.905.617 personas y la Rrom es de 2.649 personas.

Aunque los pueblos y comunidades étnicas, su diversidad, sus culturas, cosmovisiones y aportes al cuidado de la tierra, el ambiente y la naturaleza desde una óptica de respeto ancestral, constituyen riquezas de nuestra nación; ni la sociedad ni las instituciones públicas

[15] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf

lo han reconocido. Estas poblaciones han padecido y siguen padeciendo diferentes tipos de violencia e injusticias, como el conflicto armado, el despojo territorial, y diferentes formas de exclusión social como el racismo y la marginación estructural. Si bien, la normatividad vigente y la jurisprudencia han sentado las bases para garantizar su participación en las decisiones que los afectan, los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom aún no ven sus derechos respetados ni garantizados. (...)

(...) Con este Plan se propone un cambio en el relacionamiento entre el Estado y los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom, para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país. Los pueblos y comunidades con prácticas propias, ancestrales y comunitarias de todas las regiones del país, bajo criterios de autodeterminación y autonomía, generarán junto con el Gobierno Nacional, la planificación territorial para la implementación de proyectos de infraestructura social, consolidación de vías regionales (secundarias y terciarias), acceso y apoyo a la educación, acceso al agua potable, y saneamiento básico, Justicia Social y seguridad humana, vivienda digna, salud mental, fin del conflicto armado, atención a las víctimas; apoyo al adulto mayor y a las personas en condición de discapacidad; soberanía y autonomía alimentaria; fortalecimiento y estímulo de proyectos productivos; cambio climático y de energía limpia, desarrollo económico y medio ambiente; oferta de servicios públicos en las zonas rurales, entre otras según necesidad territorial, para reducir la marginalidad, la desigualdad, la inequidad y la exclusión. (...)

En Colombia, la población que se identifica como perteneciente a comunidades étnicas como indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rrom o gitanas representa un porcentaje significativo del total nacional, con características y desafíos particulares que deben ser tenidos en cuenta en políticas públicas y procesos de contratación estatal.

Según los datos más recientes, los afrocolombianos, negros, mulatos y afrodescendientes constituyen aproximadamente el 9,18% de la población nacional, estando presentes en más del 97% de los municipios del país. Esta población se concentra principalmente en las regiones del Pacífico y el Caribe, en departamentos como Valle del Cauca, Chocó, Bolívar, Antioquia, Cauca, Nariño, Cesar y Atlántico. Sin embargo, un alto porcentaje de hogares afrodescendientes, cerca del 43%, enfrenta pobreza multidimensional, lo que evidencia desafíos socioeconómicos importantes para esta comunidad. Además, más de 1,2 millones de personas de estas comunidades han sido registradas como víctimas del conflicto armado, lo que aumenta la complejidad de su situación social y económica.

Por su parte, la población indígena en Colombia suma cerca de 1.9 millones de personas, equivalentes al 4,4% del total nacional. Las etnias más numerosas incluyen a los Wayúu, Zenú, Pastos, Nasa y Emberá, y se encuentran mayormente en los departamentos de La Guajira, Cauca, Nariño, Córdoba y Sucre. Esta población enfrenta también condiciones de vulnerabilidad que requieren atención focalizada.

Las comunidades raizales, palenqueras y rrom (gitanas), aunque representan porcentajes más pequeños del total nacional (0,06%, 0,02% y 0,006% respectivamente), cuentan con una

importante presencia cultural y territorial. Los raizales están ubicados principalmente en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los palenqueros en San Basilio de Palenque en Bolívar, y la población gitana se concentra en departamentos como Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, Bogotá y Santanderes.

En conclusión, estas comunidades étnicas conforman un componente vital del tejido social colombiano. Su reconocimiento, inclusión y el diseño de políticas públicas diferenciadas que respondan a sus realidades específicas son fundamentales para avanzar hacia una mayor equidad social y garantizar el cumplimiento de sus derechos en todos los ámbitos, incluyendo los procesos de contratación estatal y desarrollo económico.

ADULTOS MAYORES:

Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta (60) años o más, de conformidad con la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee características, necesidades y condiciones particulares que deben ser reconocidas desde el enfoque diferencial, promoviendo la eliminación de estereotipos, barreras y prácticas discriminatorias, así como la garantía de sus derechos y de su participación activa en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Colombia continúa experimentando un proceso sostenido de envejecimiento demográfico, producto del aumento en la esperanza de vida y de la disminución de las tasas de fecundidad, fenómeno que representa importantes desafíos para las políticas públicas en materia de salud, protección social, inclusión, participación y garantía de derechos de las personas mayores. En este contexto, el Ministerio de Salud y Protección Social continúa liderando la implementación y actualización de la Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez, mediante procesos participativos que involucran entidades públicas, organizaciones sociales, academia y población adulta mayor, con el propósito de fortalecer las acciones dirigidas a este grupo poblacional.

De acuerdo con las proyecciones demográficas oficiales, las personas de 60 años y más representan una proporción cada vez mayor de la población colombiana, tendencia que continuará durante las próximas décadas y que exige el fortalecimiento de las estrategias institucionales orientadas a garantizar un envejecimiento activo, saludable, digno e inclusivo.

En materia de protección económica, durante el año 2025 el Gobierno Nacional amplió la cobertura del programa Colombia Mayor, incrementando el número de beneficiarios hasta aproximadamente tres millones de personas mayores e implementando una transferencia mensual de $230.000, como parte de la estrategia de fortalecimiento de la protección social para la vejez y de la transición hacia el nuevo esquema de protección económica previsto por la política pública nacional.

En consecuencia, el envejecimiento de la población colombiana continúa consolidándose como una de las principales transformaciones demográficas del país, circunstancia que demanda la implementación de acciones orientadas a garantizar la inclusión, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas mayores, promoviendo

su participación activa en los diferentes escenarios sociales, culturales, económicos e institucionales, en concordancia con los principios de dignidad humana, no discriminación y enfoque diferencial.

MUJER CABEZA DE FAMILIA Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

*... "**ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.*

***PARÁGRAFO.** Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ..."* [16]

*... "**ARTÍCULO 3º.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables ...*

ANÁLISIS CONCLUYENTE

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, establece el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en condición de pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, disponiendo que las Entidades Estatales deberán promover en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes que los contratistas destinen parte de la ejecución contractual a la provisión de bienes o servicios mediante la participación de estas poblaciones, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes.

Con base en la información recopilada por la Entidad a través de diversas fuentes analizadas en la presente sección del estudio del sector, fue posible identificar que la población sujeta de especial protección constitucional cuenta con capacidades para desempeñarse en diferentes

[16] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20o%20incapacidad%20f%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C

actividades del sector productivo, principalmente en labores operativas y de apoyo, sin perjuicio de que una parte de esta población también pueda desarrollar actividades calificadas. En este sentido, se evidencia la existencia de oferta laboral que puede contribuir a la ejecución de contratos estatales sin afectar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, y previo análisis de oportunidad y conveniencia conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, la Entidad considera procedente fomentar la participación de esta población dentro del presente proceso de contratación, promoviendo acciones de inclusión social y generación de oportunidades laborales a través de la contratación pública.

Por lo anterior, la Entidad incorporará dentro de los documentos del proceso y en la minuta contractual la obligación para el futuro contratista de vincular población en condición de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje correspondiente al cinco por ciento (5%) del personal requerido para la ejecución del contrato, porcentaje que deberá mantenerse durante toda la vigencia contractual y sus eventuales prórrogas.

El supervisor del contrato realizará el seguimiento y verificación del cumplimiento de esta obligación, asegurando que las personas vinculadas pertenezcan efectivamente a los grupos poblacionales señalados, conforme a los mecanismos de acreditación definidos en el pliego de condiciones o documento equivalente. En consecuencia, el contratista deberá garantizar la permanencia del porcentaje mínimo exigido durante la ejecución del contrato.

LIMITACIÓN MIPYMES

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y dado que el presente proceso no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso SÍ es susceptible de ser limitado a MIPYMES.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP $	**511.708.497**

3. ASPECTOS TÉCNICOS

Se debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los documentos que hacen parte integral del proceso.

4. Análisis de la Demanda

4.1. Antecedentes de la entidad

Una vez revisados los históricos de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se constató que, se han suscrito contratos con objetos similares al proceso actual. Se relacionan los contratos en el ítem "ADQUISICIONES ANTERIORES", Una vez consultada la plataforma SECOP II, se analizó cómo la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adquirió este servicio en contratos anteriores, encontrándose los siguientes antecedentes:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
SAMC 002-182-2024	001-179-2024	Se ejecutó a entera satisfacción el contrato.
SAMC 002-149-2025	001-142-2025	Se ejecutó a entera satisfacción el contrato.
SAMC 002-150-2025	001-143-2025	Se ejecutó a entera satisfacción el contrato.
SAMC 002-152-2025	001-136-2025	Se ejecutó a entera satisfacción el contrato.
SAMC 002-153-2025	001-137-2025	Se ejecutó a entera satisfacción el contrato.

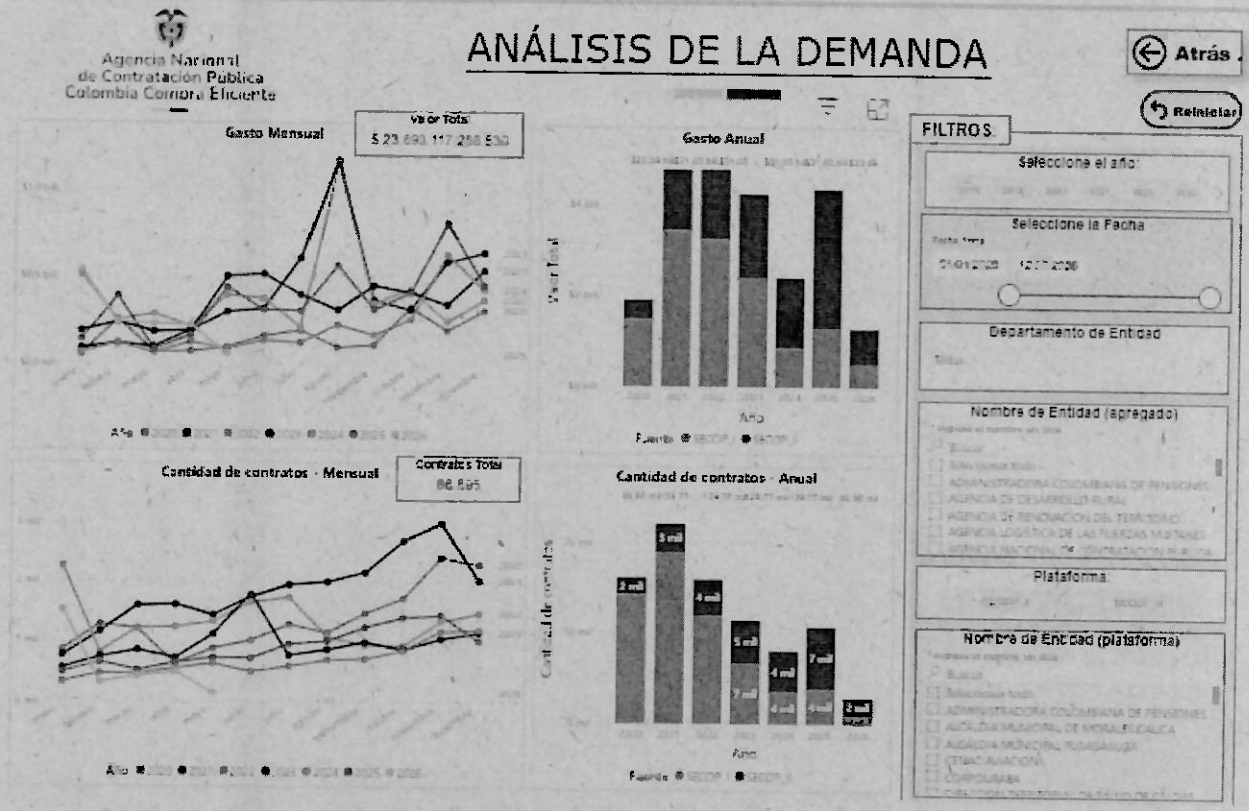
Adicionalmente, Se procede a realizar el análisis de contrataciones de la Nación, a través de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE, encontrando que desde el año 2022 al de 2026, las Nación ha suscrito contratos relacionados con los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGOS UNSPSC:

721015 servicios de apoyo para la construcción
721029 servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
721519 servicios de albañilería y mampostería

MODALIDAD COMPETITIVA PLATAFORMA SECOP II

Es de resaltar que se suscribieron 86,90 mil contratos por un valor total de $23,69 billones de pesos.



Gasto Mensual

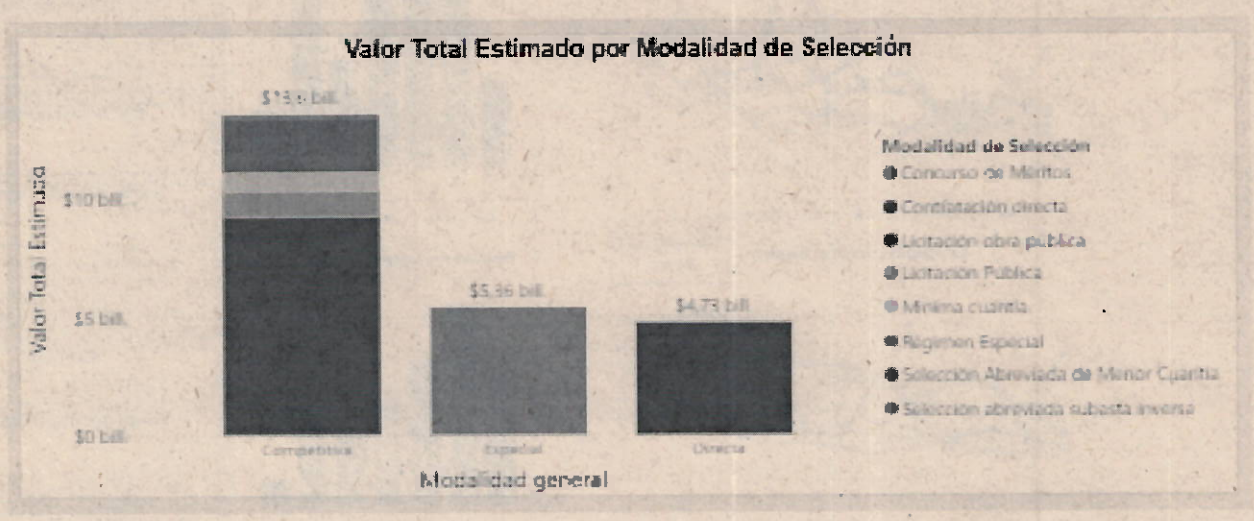
El comportamiento histórico del gasto mensual y de la cantidad de contratos evidencia variaciones entre las vigencias analizadas, sin que exista una relación directamente proporcional entre ambas variables. Mientras algunos períodos registran picos de ejecución presupuestal con un número reducido de contratos, otros presentan un mayor volumen de contratación con menor impacto en el gasto, lo que refleja diferencias en la cuantía de los contratos celebrados. Para la vigencia 2026, los valores observados son inferiores respecto de años anteriores, situación que resulta consistente con el hecho de tratarse de una vigencia en curso y, por tanto, con información aún parcial.

Gasto Anual

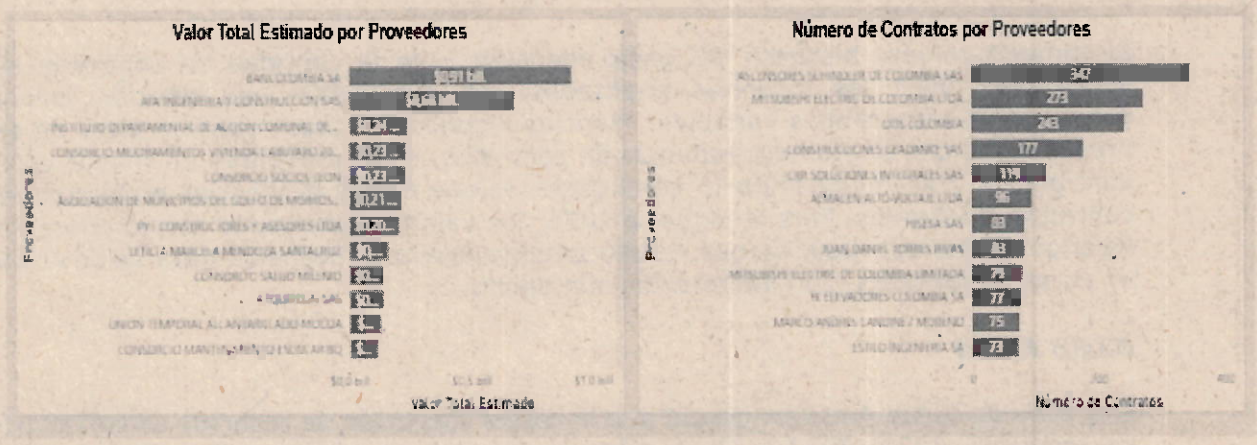
El gráfico de Gasto Anual evidencia que la mayor ejecución de recursos se concentró durante las vigencias 2021, 2022 y 2023, años en los que se registran los valores más altos de contratación. A partir de 2024 se observa una disminución en el gasto anual, con una recuperación parcial en 2025, mientras que para 2026 el valor registrado es considerablemente menor, situación que obedece a que la vigencia se encuentra en desarrollo y la información corresponde a un corte parcial. En conjunto, el comportamiento refleja

variaciones en la ejecución presupuestal entre las distintas vigencias, asociadas a las necesidades y dinámica de contratación de cada año.

De acuerdo a lo anterior las modalidades de contratación que arroja la información se evidencia que la Licitación obra pública, contratación directa y régimen especial son las mas concurrentes para adelantar este tipo de procesos.



Es de resaltar los proveedores adjudicatarios relacionados en la siguiente tabla de acuerdo a los 86.90 mil contratos evidencian la pluralidad de oferentes:



Adicional a esto, se relacionan los objetos contractuales adelantados, así:

7219 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones

721915 Servicios de apoyo para la construcción

[illegible]

721519 - Servicios de albañileria y mamposteria

CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TIERRA DE ARTISTAS DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA LA GUAJIRA

IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA LLUVIA PARA LA VIDA A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS EDUCATIVAS EN HOGARES PRIORIZADOS EN EL TERRITORIO CAR PROPICIO PARA LA GESTIÓN Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HIDRICO

OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA OFICIAL

AMPLIACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO PLUVIAL SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNA 6 BARRIOS SUROCCIDENTALES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

AMPLIACIÓN DE COBERTURAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL BARRIO VILLA JULIANA Y SECTOR SUROCCIDENTAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE REGIONAL DE PEREIRA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER R PEREIRA

CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE DEL HOSPITAL DIVINO NIÑO MUNICIPIO DE RIVERA CENTRO ORIENTE

Contrato de Obras de construcción, mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos que encuentra y espacio[illegible] en el marco del programa Tejiendo Hogares

Una vez realizada la consulta mediante la herramienta de análisis de demanda dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente se puede identificar que otras entidades del estado han adelantado procesos de contratación. Los contratos encontrados pueden no ser iguales técnicamente a los requerimientos de la entidad, sin embargo, nos sirve como ejemplo para evaluar el sector.

4.2. Análisis de la oferta

4.2.1. ¿Quién vende?

La entidad realizó la búsqueda en la herramienta de análisis de oferta dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual se filtró de la siguiente manera:

CÓDIGOS UNSPSC:

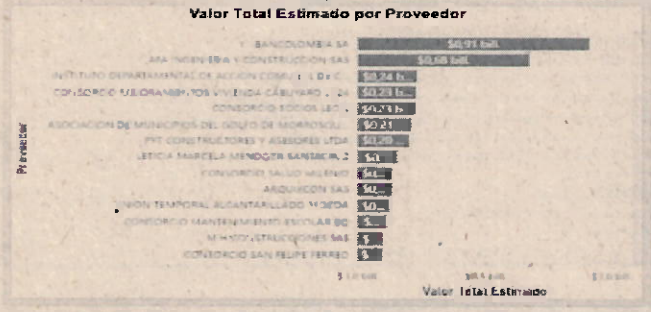
721015 servicios de apoyo para la construcción
721029 servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
721519 servicios de albañilería y mampostería

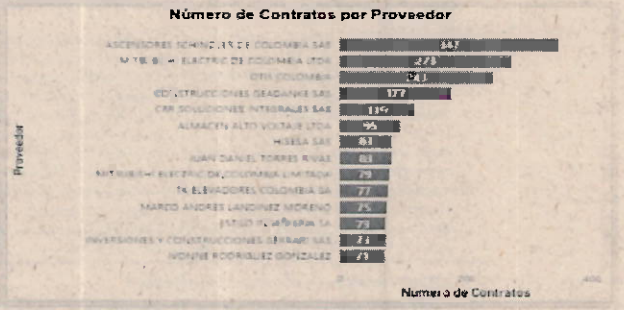
MODALIDAD COMPETITIVA – PLATAFORMA SECOP II

Lo anterior desde el año 2022 hasta el 22 de mayo de 2026.

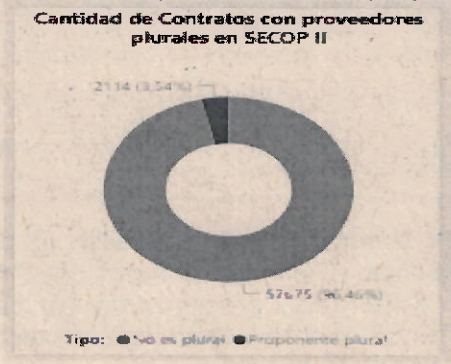
De esto se observa que se han suscrito 86,94 mil contratos con 38,56 mil proveedores, lo cual es muestra de la pluralidad de oferentes dentro del sector.

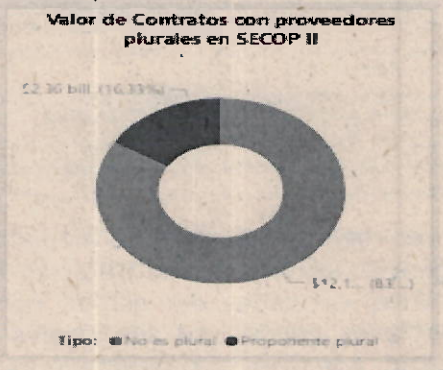
A continuación, se relacionan los proveedores con mayor monto de contratación ejecutado y los proveedores con mayor número de contratos suscritos:





De la totalidad de contratos suscritos se evidencia que el 96,46% fueron suscritos con proponentes no plurales y el 3,54% con proponentes plurales.





Adicionalmente, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares revisó la información de la Superintendencia de Sociedades sobre empresas del mercado nacional, realizando el estudio de la oferta. En este se evidenció que las empresas están legalmente constituidas y clasificadas bajo la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU), lo que garantiza la prestación de los servicios en condiciones adecuadas y reduce los riesgos de contratación.

CODIGO CIIU	DESCRIPCION ACTIVIDAD
F4112	Construcción de edificios no residenciales
F4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil

En consecuencia, se determina que existen en el mercado empresas legalmente constituidas, con la capacidad de suministrar los servicios requeridos, de acuerdo con dicha actividad económica, así:

TIPO DE MUESTRA	CANTIDAD
PLENAS INDIVIDUALES	57
PLENAS SEPARADAS	27
PYMES INDIVIDUALES	923
PYMES SEPARADAS	127
EMPRESAS TOTAL	**1.134**

Nota: las anteriores empresas fueron consultadas en la página de la Superintendencia de Sociedades, se concluye que existe pluralidad de oferentes que pueden suplir la necesidad que da lugar al presente proceso de contratación

5. VERIFICACION EN EL SECTOR DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Con el propósito de garantizar un proceso de selección técnica, transparente y alineado con los principios que rigen la contratación estatal, LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, adopta de manera voluntaria los indicadores financieros dispuestos en la Matriz – Indicadores Financieros y Organizacionales, definida por Colombia Compra Eficiente en el marco de los Pliegos Tipo.

Aunque LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES no se encuentra dentro del universo de entidades obligadas a aplicar dichos pliegos por disposición de la Ley 1882 de 2018 y la Ley 2022 de 2020, la naturaleza del contrato, el valor del presupuesto oficial y la necesidad de asegurar la idoneidad financiera del contratista, justifican plenamente el uso de indicadores estandarizados que permitan evaluar objetivamente la solvencia, liquidez y capacidad económica de los proponentes.

La adopción de estos indicadores refuerza la transparencia del proceso, minimiza los riesgos de ejecución contractual, y fortalece la trazabilidad conforme a las buenas prácticas establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública. Esta decisión también permite mejorar la comparabilidad entre oferentes, y asegurar que el contratista seleccionado cuente

con el respaldo financiero necesario para desarrollar integralmente las actividades de mantenimiento, adecuación y remodelación previstas.

En consecuencia, para este proceso se acogerán los criterios y fórmulas establecidas por CCE para la verificación de los requisitos habilitantes financieros, incorporando las métricas definidas en la versión vigente de los Documentos Tipo aplicables a obra pública.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el presente numeral:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ Interes}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán:

CT = AC - PC ≥ CTd
Donde:

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

CT ≥ CTd

Capital de trabajo demandado (requerido):

Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán:

CT = AC - PC ≥ CTd

Donde:

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

CT ≥ CTd

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
≤ 800 SMMLV	CTd = 20% x (PO)
Entre 801 y 1.500 SMMLV	CTd = 30% x (PO)
≥ 1.501	CTd = 40% x (PO)

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$CT\text{Proponente plural} = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz - Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2– Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES A SOLICITAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA MATRIZ - INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con las matrices de experiencia de los proyectos de infraestructura social estructuradas para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<4.000	>= 4.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, el presente proceso se ubica en el Rango 1.

a. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	≥ 1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo (red "0" decimales)	≥ 20% x(*presupuesto oficial*) ≥ $55.222.156,60
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

b. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo (red "0" decimales)	≥ 20% x(*presupuesto oficial*) ≥ $55.222.156,60
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

A. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

B. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

I. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

A. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

B. El Formato – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A corresponderán a las establecidas en la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. En consecuencia, para la verificación de la capacidad financiera y organizacional se tomará la información correspondiente al último año fiscal del proponente. No obstante, cuando se trate de proponentes extranjeros, podrá acreditarse una fecha de corte diferente, siempre que se demuestre, de manera debida, que la legislación del país de origen establece un período fiscal distinto al previsto en el presente pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en el pliego de condiciones, el cual establece lo siguiente:

MONEDA

A. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en Pesos Colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a Pesos Colombianos teniendo en cuenta lo siguiente:

I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio de la TRM de la fecha de inicio del Contrato y la TRM de la fecha de terminación del Contrato. Para esto, el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada Contrato en el Formato 3

– Experiencia; la TRM utilizada será la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Nota 3: En el caso de los proyectos de concesión ejecutados fuera del territorio nacional, la fecha de terminación será la que corresponda a la etapa de construcción y no de operación.

II. Si los valores del Contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del Contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del Contrato. [Para el cálculo se acudirá a la siguiente página web: https://www.oanda.com/currency-converter/es/, la cual deberá ser utilizada por los proponentes para efectos de realizar el ejercicio de conversión] Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.

III. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de corte de los Estados Financieros.

IV. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deben convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los Estados Financieros. [Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y los Dólares de los Estados Unidos de América, se recomienda al Proponente utilizar la página web https://www.oanda.com/currency-converter/es/https://www.oanda.com/currency-converter/es/] Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

B. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)

Cuando los Documentos del Proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

I. Los valores convertidos a Pesos Colombianos, aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso colombiano, deben convertirse a SMMLV, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación del Contrato.

II. Los valores convertidos a SMMLV, se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

Si el Proponente aporta certificaciones en las que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así: Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del Contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.

5.1 CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo\ o\ pago\ anticipado$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación
POE = Presupuesto Oficial Estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = \frac{POE - Anticipo\ o\ pago\ anticipado}{Plazo\ estimado\ (meses)} * 12$$

Por lo anteriormente expuesto el comité evaluador deberá tener en cuenta la primera fórmula:

$$CRPC = POE - Anticipo\ o\ pago\ anticipado$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación
POE = Presupuesto Oficial Estimado

Es decir:

$$CRPC = \$\,276.110.783{,}00 - 0$$

$$CRPC = \$\ 276.110.783{,}00$$

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP	=	Capacidad residual del Proponente
CO	=	Capacidad de Organización
E	=	Experiencia
CT	=	Capacidad Técnica
CF	=	Capacidad Financiera
SCE	=	Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del Proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

NOTA: Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual de Colombia Compra Eficiente disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/ así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en Pesos Colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.
Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes al momento del cierre del Proceso de Contratación de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores Independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 del presente Pliego de Condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el Presupuesto Oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ (COP)}{Presupuesto\ total\ estimado\ (COP)}$$

Para el caso de los Proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ (COP)}{(Presupuesto\ total\ estimado\ * \%\ de\ participación)}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un Proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en Pesos Colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los Contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe contener como mínimo los contratos relacionados por el Proponente en el Formato 3 – Experiencia. La información del Formato 5 – Capacidad residual – Capacidad residual deberá ser presentada en Pesos Colombianos, salvo donde se registre el valor del Contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a Pesos Colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del presente Pliego de Condiciones.

C. Capacidad Financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del pliego de condiciones.

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual	Menor o igual	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

El Proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del Contrato; ii) el plazo del Contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del Contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un Consorcio o Unión Temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el Contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los Contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un Contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
II. Los Contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con Entidades y con Entidades Privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los Contratos de concesión y los Contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los Contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
III. Se tendrán en cuenta los Contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el Proponente tenga participación.

IV. Si un Contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho Contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el Contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del Contrato dividido por el plazo del Contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del Contrato y si el Contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en la respectiva estructura.

VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a Pesos Colombianos usando para ello la sección 1.13 del Pliego de Condiciones.

6. Estudio de mercado

Una vez revidado el estudio de mercado presentado por el área que genera la necesidad, se avala el mismo y deja constancia de los procedimientos efectuados en el presente numeral.

6.1. Precios de mercado:

Se solicitaron cotizaciones mediante la plataforma SECOP II – En el evento de Solicitud de Información a Proveedores **(SIP-002-178-2026),** Publicado el día 06 de abril de 2026, con plazo de presentación el día 20 de abril de 2026 obteniendo respuesta de tres (03) invitados a cotizar de más de 907 proveedores, tal como se exhibe a continuación:



Proceso : MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CENTRO DE...

EN ANÁLISIS

Solicitud de Información a los Proveedores

PROVEEDORES

907

LÍNEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta		
COTIZACION MANTENIMIENTO CAD SIP-002-178-2026 AGAC S.A.S	AGAC S.A.S	20/04/2026 11:13 AM	$1.479.000.00		
COTIZACION PUTUMAYO D.C.O	CONSTRUCCIONES AZIMUT SAS	16/04/2026 5:01 PM	$60.838.7 9.09	MENSAJE	Crear
COT PUTUMAYO	PRAGMA	16/04/2026 1:34 PM	$15.846.158.53		

Posteriormente, con el fin de que el área competente realice un análisis adecuado del mercado, se excluirán del cálculo del valor de referencia por ítem aquellas cotizaciones cuyos valores superen significativamente las condiciones normales del mercado.

En consecuencia, y con el propósito de seleccionar el método de cálculo del precio de referencia más adecuado, que refleje de manera objetiva el comportamiento real del mercado y garantice el equilibrio económico del contrato, se determinó no incorporar aquellas cotizaciones que generen una dispersión significativa en la métrica del promedio, evitando así que el valor de referencia se vea distorsionado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				EMPRESAS					
				AGAC SAS NIT.901.146.852-4 CEL: 3146728359		CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S NIT.901.266.761-7 CEL: 3228289379		PRAGMA INVERSIONES S.A.S NIT. 901.793.286-1 CEL:3123129411	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO TOTAL
1	DEMOLICIÓN DE MURO DIVISORIO PARA INSTALAR UN PORTÓN CORTINA METÁLICA EN EL CAD Y DEMOLICIÓN DE MESÓN; INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS.	M2	8	48.000,00	384.000,00	16.191,00	129.528,00	15.420,00	123.360,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTÓN CORTINA METÁLICA DE 2 M DE ANCHO POR 3 M DE ALTURA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICA: LAMAS O DUELAS EN ACERO GALVANIZADO CALIBRE 20; ZÓCALO O REMATE INFERIOR EN ÁNGULO DE ACERO ESTRUCTURAL 1-1/2" X 1/8"; GUÍAS LATERALES EN FORMA DE U CON LÁMINA CALIBRE 14; ÁNGULO DE FIJACIÓN PARA ASEGURAR LAS GUÍAS A LA PARED; TUBO CENTRAL (EJE) EN ACERO GALVANIZADO DE 4" CALIBRE 14; FLECHAS (EJES MACIZOS) BARRAS DE ACERO MACIZO DE 1"; RODAMIENTO PARA QUE LAS	UND	1	6.260.300,00	6.260.300,00	13.340.250,00	13.340.250,00	12.705.000,00	12.705.000,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				EMPRESAS					
				AGAC SAS NIT.901.146.852-4 CEL: 3146728359		CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S NIT.901.266.761-7 CEL: 3228289379		PRAGMA INVERSIONES S.A.S NIT. 901.793.286-1 CEL:3123129411	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO TOTAL
	FLECHAS GIREN SUAVEMENTE SOBRE LOS SOPORTES; BANDERAS O PLACAS DE SOPORTE EN ACERO DE 3/16"; PASADORES O CERROJOS; MANIJA; CHAZOS O CLAJES DE EXPANSIÓN DE 3/8" PARA CONCRETO; TORNILLERÍA Y REMACHE; SOLDADURA E6013; DISCO DE CORTE Y DESBASTE PARA PULIDORA, PINTURA ANTICORROSIVA; PINTURA EN BASE DE ACEITE PARA METAL; ACEITE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LA CORTINA E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.								
3	RESANE DE LOS FILOS DEL NUEVO PORTÓN DONDE SE VA INSTALAR LA CORTINA METÁLICA Y RESANE MESÓN	ML	9	25.000,00	225.000,00	20.240,00	182.160,00	19.276,00	173.484,00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJANTES EN TUBERÍA METÁLICA SECCIÓN RECTANGULAR 100 x 75 MM; E =2MM PARA SER INSTALADO EN UNA ESQUINA DEL	ML	5	75.000,00	375.000,00	154.067,00	770.335,00	146.730,00	733.650,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				EMPRESAS					
				AGAC SAS NIT.901.146.852-4 CEL: 3146728359		CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S NIT.901.266.761-7 CEL: 3228289379		PRAGMA INVERSIONES S.A.S NIT. 901.793.286-1 CEL:3123129411	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO TOTAL
	CAD; INCLUYE: PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA A BASE DE ACEITE PARA ESTRUCTURA METÁLICA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN.								
5	DESMONTE Y MONTAJE DE BASTIDORES DE ESTANTERÍA METÁLICA	UND	149	120.000,00	17.880.000,00	39.308,00	5.856.892,00	37.436,00	5.577.964,00
6	DEMOLICIÓN DEL SOBRE PISO DE LA PRIMERA BODEGA DEL CAD, ALTURA PROMEDIO 12 CM	M2	328	75.000,00	24.600.000,00	34.059,00	11.171.352,00	32.437,00	10.639.336,00
7	TRANSPORTE DE ESCOMBROS Y DISPOSICIÓN FINAL	M3	51	85.000,00	4.335.000,00	91.875,00	4.685.625,00	87.500,00	4.462.500,00
8	LAVADO DE PISO EN CONCRETO , INCLUYE HIDRO LAVADORA 1300W MOTOR A GASOLINA PRESIÓN 3200 PSI, IMPLEMENTOS DE ASEO	M2	328	6.500,00	2.132.000,00	11.628,00	3.813.984,00	11.074,00	3.632.272,00
9	SELLAR JUNTAS DEL PISO VIEJO CON POLIURETANO ELÁSTICO	ML	160	26.000,00	4.160.000,00	12.111,00	1.937.760,00	11.534,00	1.845.440,00
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADHESIVO QUÍMICO (RESINA PARA MEJORAR LA ADHERENCIA) ENTRE	M2	328	8.600,00	2.820.800,00	-	-	-	-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				EMPRESAS					
				AGAC SAS NIT.901.146.852-4 CEL: 3146728359		CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S NIT.901.266.761-7 CEL: 3228289379		PRAGMA INVERSIONES S.A.S NIT. 901.793.286-1 CEL:3123129411	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO TOTAL
	CONCRETO VIEJO Y MORTERO NUEVO								
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MORTERO 1:3 EN PESO; PARA INSTALAR BALDOSA; ALTURA PROMEDIO CINCO CENTIMETROS	M2	328	57.000,00	18.696.000,00	39.000,00	12.792.000,00	37.143,00	12.182.904,00
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALDOSA DE CEMENTO CON GRANOS DE MARMOL ; INCLUYE ADHESIVO DE ALTA ADHERENCIA Y FLEXIBILIDAD Y SELLADOR DE JUNTAS PARA MOVIMIENTOS	M2	328	192.600,00	63.172.800,00	97.831,00	32.088.568,00	93.172,00	30.560.416,00
13	DILATACIONES EN BRONCE; INCLUYE LA DILATACIÓN EN BRONCE Y EL SELLADOR DE JUNTAS EN POLIURETANO	ML	160	22.000,00	3.520.000,00	47.576,00	7.612.160,00	45.310,00	7.249.600,00
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBA MEDIA CAÑA PREFABRICADO, ZOCALO MEDIA CAÑA PAYANDA 58 CMS	ML	112	65.000,00	7.280.000,00	203.530,00	22.795.360,00	193.838,00	21.709.856,00
15	PULIR EL PISO CONSTRUIDO CON BALDOSAS DE CEMENTO Y GRANOS DE MARMOL EN LA PRIMER BODEGA, INCLUYE MÁQUINA	M2	328	38.700,00	12.693.600,00	10.154,00	3.330.512,00	9.670,00	3.171.760,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				EMPRESAS					
				AGAC SAS NIT.901.146.852-4 CEL: 3146728359		CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S NIT.901.266.761-7 CEL: 3228289379		PRAGMA INVERSIONES S.A.S NIT. 901.793.286-1 CEL:3123129411	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO TOTAL
	PULIDORA CON OPERARIO								
16	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE PISO CON PINTURA DE TRAFICO ACRILICA COLOR AMARILLO ANCHO 7 CM	ML	120	23.000,00	2.760.000,00	13.934,00	1.672.080,00	13.270,00	1.592.400,00
17	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PROTECTOR SELLADOR (PIEDRA, MÁRMOL, GRANITO) A LA BALDOSA	M2	328	35.200,00	11.545.600,00	35.532,00	11.654.496,00	33.840,00	11.099.520,00
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLERÍA Y ANCLAJE CON EPÓXICO PARA ESTANTERÍA METÁLICA (LA UNIDAD INCLUYE: CHAZO EXPANSIVO PARA CONCRETO, TORNILLO HEXAGONAL, TUERCA HEXAGONAL, ARANDELA Y ANCLAJE CON EPOXICO)	UNIDAD	290	18.500,00	5.365.000,00	35.616,00	10.328.640,00	33.920,00	9.836.800,00
19	MANTENIMIENTO DE CANAL EN LÁMINA (INCLUYE LIMPIEZA Y LAVADO)	ML	65	16.500,00	1.072.500,00	11.256,00	731.640,00	10.720,00	696.800,00
20	MANTENIMIENTO DE BAJANTES (INCLUYE SONDEO Y LAVADO)	ML	35	42.000,00	1.470.000,00	9.902,00	346.570,00	9.430,00	330.050,00
21	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCIÓN	UNIDAD	7	62.000,00	434.000,00	17.556,00	122.892,00	16.720,00	117.040,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				EMPRESAS					
				AGAC SAS NIT.901.146.852-4 CEL: 3146728359		CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S NIT.901.266.761-7 CEL: 3228289379		PRAGMA INVERSIONES S.A.S NIT. 901.793.286-1 CEL:3123129411	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO TOTAL
	(INCLUYE LIMPIEZA Y LAVADO)								
22	MANTENIMIENTO DE TUBERÍA (INCLUYE SONDEO Y LAVADO)	ML	50	42.000,00	2.100.000,00	25.200,00	1.260.000,00	24.000,00	1.200.000,00
23	PINTURA DE CANALES METALICOS CON ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE SINTETICO A BASE DE ACEITE; SECCIÓN APROXIMADA DEL CANAL 0,40 X 0,40 X 0,40 M; INCLUYE PARTE INTERNA Y EXTERNA DEL CANAL.	ML	65	45.000,00	2.925.000,00	18.754,00	1.219.010,00	17.861,00	1.160.965,00
24	PINTURA BAJANTE METÁLICO CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE SINTETICO A BASE DE ACEITE; SECCIÓN APROXIMADA DEL BAJANTE 0,10 X 0,075 M	ML	35	35.000,00	1.225.000,00	7.182,00	251.370,00	6.840,00	239.400,00
25	LAVADO MURO EN MAMPOSTERÍA , INCLUYE HIDRO LAVADORA 1300W MOTOR A GASOLINA PRESIÓN 3200 PSI, IMPLEMENTOS DE ASEO (DETERGENTE INDUSTRIAL)	M2	982	11.500,00	11.293.000,00	15.244,00	14.969.608,00	14.518,00	14.256.676,00
26	PINTURA MURO INTERIOR, INCLUYE RESANE CON ESTUCO PLÁSTICO PARA EXTERIORES Y TRES MANOS DE PINTURA	M2	634	24.600,00	15.596.400,00	38.126,00	24.171.884,00	36.310,00	23.020.540,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				EMPRESAS					
				AGAC SAS NIT.901.146.852-4 CEL: 3146728359		CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S NIT.901.266.761-7 CEL: 3228289379		PRAGMA INVERSIONES S.A.S NIT. 901.793.286-1 CEL:3123129411	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO TOTAL
	100% ACRÍLICA PARA EXTERIORES								
27	PINTURA MURO EXTERIOR TIPO CORAZA, INCLUYE UNA O DOS MANOS CON SELLADOR FIJADOR ACRÍLICO Y DOS MANOS DE PINTURA 100% ACRILICA PARA EXTERIORES	M2	348	33.000,00	11.484.000,00	49.993,00	17.397.564,00	47.612,00	16.568.976,00
				SUBTOTAL	235.805.000,00	SUBTOTAL	204.632.240,00	SUBTOTAL	194.886.709,00
				ADMINISTRACIÓN 23%	54.235.150,00	ADMINISTRACIÓN 25%	51.158.060,00	ADMINISTRACIÓN 25%	48.721.677,25
				IMPREVISTOS 3%	7.074.150,00	IMPREVISTOS 5%	10.231.612,00	IMPREVISTOS 5%	9.744.335,45
				UTILIDAD 4%	9.432.200,00	UTILIDAD 5%	10.231.612,00	UTILIDAD 5%	9.744.335,45
				IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%	1.792.118,00	IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%	1.944.006,28	IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%	1.851.423,74
				TOTAL	308.338.618,00	TOTAL	278.197.530,28	TOTAL	264.948.480,89

6.1.1. Análisis de precio y proyección de precios de referencia

Se deja constancia del estudio de mercado enviado por la dependencia que genera la necesidad, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				PRECIO REFERENCIA PROMEDIO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO TOTAL
1	DEMOLICIÓN DE MURO DIVISORIO PARA INSTALAR UN PORTÓN CORTINA METÁLICA EN EL CAD Y DEMOLICIÓN DE MESÓN; INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS.	M2	8	$ 26.537,00	$ 212.296,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTÓN CORTINA METÁLICA DE 2 M DE ANCHO POR 3 M DE ALTURA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICA: LAMAS O DUELAS EN ACERO GALVANIZADO CALIBRE 20; ZÓCALO O REMATE INFERIOR EN ÁNGULO DE ACERO ESTRUCTURAL 1-1/2" X 1/8"; GUÍAS LATERALES EN FORMA DE U CON LÁMINA CALIBRE 14; ÁNGULO DE FIJACIÓN PARA ASEGURAR LAS GUÍAS A LA PARED; TUBO CENTRAL (EJE) EN ACERO GALVANIZADO DE 4" CALIBRE 14; FLECHAS (EJES MACIZOS) BARRAS DE ACERO MACIZO DE 1"; RODAMIENTO PARA QUE LAS FLECHAS GIREN SUAVEMENTE SOBRE LOS SOPORTES; BANDERAS O PLACAS DE SOPORTE EN ACERO DE 3/16"; PASADORES O CERROJOS; MANIJA; CHAZOS O CLAJES DE EXPANSIÓN DE 3/8" PARA CONCRETO; TORNILLERÍA Y REMACHE; SOLDADURA E6013; DISCO DE CORTE Y DESBASTE PARA PULIDORA; PINTURA ANTICORROSIVA; PINTURA EN BASE DE ACEITE PARA METAL; ACEITE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LA CORTINA E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1	$ 6.260.300,00	$ 6.260.300,00
3	RESANE DE LOS FILOS DEL NUEVO PORTÓN DONDE SE VA INSTALAR LA CORTINA METÁLICA Y RESANE MESÓN	ML	9	$ 21.505,33	$ 193.548,00

4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJANTES EN TUBERÍA METÁLICA SECCIÓN RECTANGULAR 100 x 75 MM; E =2MM PARA SER INSTALADO EN UNA ESQUINA DEL CAD; INCLUYE: PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA A BASE DE ACEITE PARA ESTRUCTURA METÁLICA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN.	ML	5	$ 75.000,00	$ 375.000,00
5	DESMONTE Y MONTAJE DE BASTIDORES DE ESTANTERÍA METÁLICA	UND	149	$ 38.372,00	$ 5.717.428,00
6	DEMOLICIÓN DEL SOBRE PISO DE LA PRIMERA BODEGA DEL CAD, ALTURA PROMEDIO 12 CM	M2	328	$ 33.248,00	$ 10.905.344,00
7	TRANSPORTE DE ESCOMBROS Y DISPOSICIÓN FINAL	M3	51	$ 88.125,00	$ 4.494.375,00
8	LAVADO DE PISO EN CONCRETO , INCLUYE HIDRO LAVADORA 1300W MOTOR A GASOLINA PRESIÓN 3200 PSI, IMPLEMENTOS DE ASEO	M2	328	$ 9.734,00	$ 3.192.752,00
9	SELLAR JUNTAS DEL PISO VIEJO CON POLIURETANO ELÁSTICO	ML	160	$ 16.548,33	$ 2.647.733,33
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADHESIVO QUÍMICO (RESINA PARA MEJORAR LA ADHERENCIA) ENTRE CONCRETO VIEJO Y MORTERO NUEVO	M2	328	$ 8.600,00	$ 2.820.800,00
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MORTERO 1:3 EN PESO; PARA INSTALAR BALDOSA; ALTURA PROMEDIO CINCO CENTIMETROS	M2	328	$ 57.000,00	$ 18.696.000,00
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALDOSA DE CEMENTO CON GRANOS DE MARMOL ; INCLUYE ADHESIVO DE ALTA ADHERENCIA Y FLEXIBILIDAD Y SELLADOR DE JUNTAS PARA MOVIMIENTOS	M2	328	$ 127.867,67	$ 41.940.594,67
13	DILATACIONES EN BRONCE; INCLUYE LA DILATACIÓN EN BRONCE Y EL SELLADOR DE JUNTAS EN POLIURETANO	ML	160	$ 46.443,00	$ 7.430.880,00
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBA MEDIA CAÑA PREFABRICADO, ZOCALO MEDIA CAÑA PAYANDA 58 CMS	ML	112	$ 154.122,67	$ 17.261.738,67
15	PULIR EL PISO CONSTRUIDO CON BALDOSAS DE CEMENTO Y GRANOS DE MARMOL EN LA PRIMER BODEGA, INCLUYE MÁQUINA PULIDORA CON OPERARIO	M2	328	$ 19.508,00	$ 6.398.624,00
16	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE PISO CON PINTURA DE TRAFICO ACRILICA COLOR AMARILLO ANCHO 7 CM	ML	120	$ 16.734,67	$ 2.008.160,00

17	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PROTECTOR SELLADOR (PIEDRA, MÁRMOL, GRANITO) A LA BALDOSA	M2	328	$ 34.857,33	$ 11.433.205,33
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLERÍA Y ANCLAJE CON EPÓXICO PARA ESTANTERÍA METÁLICA (LA UNIDAD INCLUYE: CHAZO EXPANSIVO PARA CONCRETO, TORNILLO HEXAGONAL, TUERCA HEXAGONAL, ARANDELA Y ANCLAJE CON EPOXICO)	UNIDAD	290	$ 29.345,33	$ 8.510.146,67
19	MANTENIMIENTO DE CANAL EN LÁMINA (INCLUYE LIMPIEZA Y LAVADO)	ML	65	$ 12.825,33	$ 833.646,67
20	MANTENIMIENTO DE BAJANTES (INCLUYE SONDEO Y LAVADO)	ML	35	$ 20.444,00	$ 715.540,00
21	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCIÓN (INCLUYE LIMPIEZA Y LAVADO)	UNIDAD	7	$ 32.092,00	$ 224.644,00
22	MANTENIMIENTO DE TUBERÍA (INCLUYE SONDEO Y LAVADO)	ML	50	$ 30.400,00	$ 1.520.000,00
23	PINTURA DE CANALES METALICOS CON ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE SINTETICO A BASE DE ACEITE; SECCIÓN APROXIMADA DEL CANAL 0,40 X 0,40 X 0,40 M; INCLUYE PARTE INTERNA Y EXTERNA DEL CANAL.	ML	65	$ 27.205,00	$ 1.768.325,00
24	PINTURA BAJANTE METÁLICO CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE SINTETICO A BASE DE ACEITE; SECCIÓN APROXIMADA DEL BAJANTE 0,10 X 0,075 M	ML	35	$ 16.340,67	$ 571.923,33
25	LAVADO MURO EN MAMPOSTERÍA , INCLUYE HIDRO LAVADORA 1300W MOTOR A GASOLINA PRESIÓN 3200 PSI, IMPLEMENTOS DE ASEO (DETERGENTE INDUSTRIAL)	M2	982	$ 13.754,00	$ 13.506.428,00
26	PINTURA MURO INTERIOR, INCLUYE RESANE CON ESTUCO PLÁSTICO PARA EXTERIORES Y TRES MANOS DE PINTURA 100% ACRÍLICA PARA EXTERIORES	M2	634	$ 33.012,00	$ 20.929.608,00
27	PINTURA MURO EXTERIOR TIPO CORAZA, INCLUYE UNA O DOS MANOS CON SELLADOR FIJADOR ACRÍLICO Y DOS MANOS DE PINTURA 100% ACRILICA PARA EXTERIORES	M2	348	$ 43.535,00	$ 15.150.180,00

SUBTOTAL		**$ 205.719.220,67**
ADMINISTRACIÓN	**24,33%**	50.051.486,39
IMPREVISTOS	**4,33%**	8.907.642,25
UTILIDAD	**4,67%**	9.607.087,61
IVA SOBRE LA UTILIDAD	**19%**	1.825.346,64

TOTAL*	**$ 276.110.783,00**

*Se realiza redondeo del valor total

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial Estimado del presente proceso es por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/LEGAL ($276.110.783,00)** IVA incluido y demás impuestos, gravámenes y tasas que aplique, así como la totalidad de costos directos e indirectos que se causen para la ejecución del contrato.

NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA:

NOTA 1: Para los servicios objeto del presente proceso aplica IVA del 19% sobre la utilidad (AIU)

NOTA 2: El porcentaje de A.I.U. ofertado no podrá superar el porcentaje máximo establecido por la Entidad. No obstante, el oferente podrá distribuir libremente los porcentajes correspondientes a administración, imprevistos y utilidad, siempre que la sumatoria de estos no exceda el porcentaje máximo de A.I.U. definido por la Entidad. Así mismo, al valor de la utilidad deberá aplicarse el Impuesto sobre las Ventas (IVA) del diecinueve por ciento (19 %), de conformidad con la normativa tributaria vigente.

NOTA 3: El Formulario 1 debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacíos. En caso de que se omita el diligenciamiento de algún ítem la propuesta será rechazada; Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

Se recuerda que la oferta económica solo deberá presentarse en el SOBRE 2 de la plataforma SECOP II.

El proponente deberá verificar que el valor total resultante de las operaciones del formato de oferta económica coincida con el valor total de la oferta indicado en la lista de precios del SECOP II. En caso de discrepancias entre el formato y el valor o valores diligenciados en el SECOP II, se preferirá el valor que resulte de la verificación aritmética efectuada sobre la oferta de la proponente presentada en el formato de oferta económica.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber de los Proponentes hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Anexo 2 – Cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

A.I.U.

El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre, la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del A.I.U. debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el Proponente exprese el A.I.U. en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%).

El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la "A", de la "I" y de la "U", siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con lo establecido en los presentes documentos.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá realizarse por la Entidad con posterioridad a la apertura del Sobre y previo a determinar el método de ponderación de las ofertas económicas, para ello la Entidad deberá determinar el tiempo de traslado que otorgará a los oferentes requeridos para que alleguen sus justificaciones.

Por lo anterior, cuando algún oferente no responda al requerimiento de justificación de la Entidad o esta determine que alguna oferta económica se inmersa en un precio artificialmente bajo, se rechazará y, en consecuencia, no se considerará al proponente dentro del orden de elegibilidad del proceso.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

VALOR DE PUNTAJES: 49,5 PUNTOS

A partir de las ofertas económicas se le asignarán un máximo **49,5** puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en
La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

En el evento que solo exista una oferta habilitada respecto de la cual se vaya a realizar la apertura del sobre No 2, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right).$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\underline{X_B} = \frac{(V_{min} + \underline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\underline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\underline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula: $Puntaje = \left\{ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\underline{X_B} - V_i}{\underline{X_B}}\right)\right)\ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \underline{X_B} \quad Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\left|\underline{X_B} - V_i\right|}{\underline{X_B}}\right)\right)\ Para\ valores\ mayores\ a\ \underline{X_B} \right\}$

Donde:

- $\underline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\underline{X_B}$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las otras propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

8. RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Serán los establecidos en la matriz de riesgos adjunta al proceso.

Elaboró

Eco. Esp. Angie Dayhana González Dávila
Estructurador Económico

FORMATO 4
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Señores
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES
Calle 95 No. 13-08
Bogotá D.C

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAMC 002-XXX-2026, en adelante el "Proceso de contratación".

Objeto: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN (CAD) VILLAGARZÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – UBICADO EN PUTUMAYO, REGIONAL AMAZONÍA."

Proponente:

[La información financiera se debe presentar en pesos, utilice punto para miles y coma para decimales. Las fechas de corte serán las indicadas en el pliego de condiciones. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz]

La tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente: [Incluir TRM del día de expedición de los Estados Financieros]

3.1 Balance general y estado de resultados

Cuenta	Proponente singular	Proponente plural		
	Proponente (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos	Integrante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo corriente				
Activo total				
Pasivo corriente				
Pasivo total				
Utilidad Operacional				
Gastos de intereses				
Fecha de corte de los estados financieros				

[Si el proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

3.2 Capacidad financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	Índice del Oferente	Índice del integrante N°1	Índice del integrante N°2	Índice del integrante N°3
Índice de liquidez				
Índice de endeudamiento				
Razón de cobertura de intereses				

[Si el proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

3.3 Capacidad organizacional

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	Índice del Oferente	Índice del participante N°1	Índice del participante N°2	Índice del participante N°3
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

[Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

Para acreditar la anterior información, adjunto [lista de documentos que prueban la capacidad financiera y organizacional], emitidos en [incluir el país de emisión]

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma de persona natural o representante legal de persona jurídica
Nombre: [nombre]
Documento de Identidad: [número de documento de identidad]

Firma revisor fiscal o contador
Nombre: [nombre]
Documento de Identidad: [número de documento de identidad]

FORMATO 5
CAPACIDAD RESIDUAL

Proponente plural? (Si, No) _____

Si es proponente plural diligenciar la siguiente información:

Integrantes de la sociedad plural	
Nombre de la Empresa	% de participación

Lo siguiente deberá ser diligenciado con la información del proponente, en el caso de ser un proponente plural deberá diligenciarse por cada integrante que la constituye.

Nombre de la empresa: _____

Marque con una X el tipo de información financiera que tiene el proponente o participante del proponente plural:

Más de 1 año de Información Financiera	Menos de 1 año de Información Financiera

De la Información Proveniente del Estado de Resultados, indique el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años y el año en que lo obtuvo:

Ingreso operacional:	
Año	

Indique la capacidad financiera (liquidez) del último año:

Capacidad financiera (liquidez)	

Diligenciar las siguientes tablas en los casos que aplique:

Relación del personal profesional

#	Nombre del Socio y/o Profesional	Profesión	No. De Matricula Profesional	Numero y Año del Contrato Laboral o de Prestación de	Vigencia del Contrato (incluir fecha de terminacion del contrato)

(UNICAMENTE PROFESIONALES REQUERIDOS EN EL PROCESO)

Contratos para Acreditación de Experiencia(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)				
#	**Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV)** **(A)**	**Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural** **(B)**	**Valor del SMMLV Vigente 2026 ($1,750,905)** **(C)**	**Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)** **(A*B*C)**

Relación de contratos en ejecución									
#	**Objeto del contrato**	**quien suscribi**	**Valor (COP)**	**Fecha inicio (dd-mm-aaaa)**	**Plazo (meses)**	**Oferente Plural (Si, No)**	**Participación (%)**	**Esta suspendido? (Si, No)**	**Fecha suspensión (dd-mm-aaaa)**

NOTA 1: El presente formato deberá presentado en original editable (excel) y debidamente firmado en el formato correspondiente (pdf).
NOTA 2: La información aquí presentada, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo.
NOTA 3: De requerirse se podrán agregar un mayor número de filas a las tablas referidas en el formato siempre y cuando se mantenga la forma de presentación establecida.
NOTA 4: Los representantes legales de los integrantes de oferentes plurales deberán suscribir cada uno el presente documento.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____

Firma del proponente Y/o Representante Legal: _____
Nombre completo del proponente Y/o Representante Legal: _____
Cargo - Entidad representada: _____
Documento de Identidad o Nit: _____

Firma Representante del auditor o Revisor Fiscal: _____
Nombre completo : _____

Cargo:

Documento de Identidad.

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	≥ 33% del presupuesto oficial del proceso ≥ $ 91.111.602,42
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	≥ 33% del presupuesto oficial del proceso ≥ $ 91.111.602,42

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Indicador	Valor concertado
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02